



**EVALUACIÓN
AMBIENTAL
DE PLANES**
Comisión



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

**PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA**

**PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL “SAN JUAN-SAN
JOSÉ” (API-04)**

Expediente Administrativo

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJ1WJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	1/107
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA
SIMPLIFICADA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE “SAN JUAN-SAN
JOSÉ” (API-04)**

Expediente Administrativo

INDICE

DOCUMENTOS	PAGINAS
Certificado de Acuerdo de Inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica aprobado en el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 23 de julio de 2024	001 - 004
Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas del Acuerdo de Inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica aprobado en el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 23 de julio de 2024	005 - 006
Registro de entrada en la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de la remisión por el Concejal del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado del Acuerdo de Inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica aprobado en el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 23 de julio de 2024	007 - 012
Resolución de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes, de 4 de febrero de 2021, relativa a la solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial.	013 - 014
Portada e Índice demostrativa del Documento Ambiental Estratégico del Plan Especial de Ordenación de “San Juan-San José” (API-04)	015 - 017
Portada e Índice demostrativa del Documento Borrador del Plan Especial de Ordenación de “San Juan-San José” (API-04)	018 - 020
Solicitud de Informe a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, con fecha de registro de 11 de octubre de 2024, dentro del trámite de consulta a las administraciones afectadas.	021 - 026
Solicitud de Informe a la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas del Gobierno de Canarias, con fecha de registro de 11 de octubre de 2024, dentro del trámite de consulta a las administraciones afectadas.	027 - 032
Solicitud de Informe a la Viceconsejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Energía, adscrita a la Consejería Transición Ecológica y Energía del Gobierno de Canarias, con fecha de registro de 11 de octubre de 2024, dentro del trámite de consulta a las administraciones afectadas.	033 - 035
Solicitud de Informe a la Dirección General de Transición Ecológica y Lucha contra el Cambio Climático, en a la Viceconsejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Energía, adscrita a la Consejería Transición Ecológica y Energía del Gobierno de Canarias, con fecha de registro de 11 de octubre de 2024, dentro del trámite de consulta a las administraciones afectadas.	036 - 038

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	2/107
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





DOCUMENTOS	PAGINAS
Solicitud de Informe a la Dirección General de Infraestructura Viaria de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad del Gobierno de Canarias, con fecha de registro de 11 de octubre de 2024, dentro del trámite de consulta a las administraciones afectadas.	039 - 041
Solicitud de Informe a la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura del Gobierno de Canarias, con fecha de registro de 11 de octubre de 2024, dentro del trámite de consulta a las administraciones afectadas.	042 - 044
Solicitud de Informe al Servicio de Planeamiento de la Consejería de Política Territorial y Paisaje del Cabildo de Gran Canaria, con fecha de registro de 11 de octubre de 2024 , dentro del trámite de consulta a las administraciones afectadas.	045 - 047
Solicitud de Informe al Servicio de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria, con fecha de registro de 11 de octubre de 2024, dentro del trámite de consulta a las administraciones afectadas.	049 - 051
Solicitud de Informe al Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras de la Consejería de Obras Públicas, Infraestructuras, Arquitectura y Vivienda del Cabildo de Gran Canaria, con fecha de registro de 11 de octubre de 2024, dentro del trámite de consulta a las administraciones afectadas.	052 - 054
Solicitud de Informe al Consejo Insular de Aguas del Cabildo de Gran Canaria, con fecha de registro de 11 de octubre de 2024, dentro del trámite de consulta a las administraciones afectadas.	055 - 057
Solicitud de Informe al Servicio de Patrimonio Histórico de la Consejería de Presidencia y Movilidad Sostenible del Cabildo de Gran Canaria, con fecha de registro de 11 de octubre de 2024, dentro del trámite de consulta a las administraciones afectadas.	058 - 060
Acuse de recibo de puesta a disposición de notificación telemática del trámite de consulta a FEDERACIÓN BEN MAGEC-ECOLOGISTAS EN ACCIÓN, con fecha de registro de 11 de octubre de 2024.	061 - 062
Acuse de recibo de notificación telemática del trámite de consulta a WWF/Adena, Asociación para la Defensa de la Naturaleza, con fecha de 11 de octubre de 2024 .	063
Publicación en el Boletín Oficial de Canarias n.º 202, con fecha de 10 de octubre de 2024, del Anuncio de inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial, del sometimiento al trámite de información pública y consulta a las administraciones afectadas y de su exposición en la Sede Electrónica de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos.	064
Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n.º 122, con fecha de 7 de octubre de 2024, del Anuncio de inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial, del sometimiento al trámite de información pública y consulta a las administraciones afectadas y de su exposición en la Sede Electrónica de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos.	065 - 066

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	3/107
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





DOCUMENTOS	PAGINAS
Entrada de 4 de noviembre de 2024, de escrito emitido por el Servicio de Medio Ambiente, adscrito a la Consejería del Área de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento del Cabildo de Gran Canaria.	067 - 071
Entrada de 25 de noviembre de 2024, de escrito emitido por el Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras, adscrito a la Consejería de Obras Públicas e Infraestructuras, Arquitectura y Vivienda del Cabildo de Gran Canaria.	072 - 090
Certificado del Informe Ambiental Estratégico resuelto por la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en sesión de 18 de diciembre de 2024.	091 - 097
Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 8, de 17 de enero de 2025, del Informe Ambiental Estratégico.	098 - 103

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	4/107
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PLENO
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
NEGOCIADO DE RÉGIMEN SESIONAL DEL PLENO

Ref.: AJMR / mpqr

Expte.: PLENO 11/2024-XII MCD

Asunto: Acuerdo de iniciación de nuevo procedimiento de evaluación ambiental estratégica del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04), formulado y promovido de oficio por este ayuntamiento, y de remisión al Órgano Ambiental

Trámite: Certificación

DON ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRIGO, EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, SEGÚN DECRETO 24769/2015, DE 5 DE AGOSTO

C E R T I F I C A: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de julio de dos mil veinticuatro, adoptó con el cuórum de la mayoría requerida el siguiente acuerdo:

«ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

SERVICIO DE URBANISMO

6. ACUERDO DE INICIACIÓN DE NUEVO PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PLAN ESPECIAL DE "SAN JUAN-SAN JOSÉ" (API-04), FORMULADO Y PROMOVIDO DE OFICIO POR ESTE AYUNTAMIENTO, Y DE REMISIÓN AL ÓRGANO AMBIENTAL

ANTECEDENTES

1.º El acuerdo de inicio de este procedimiento y de remisión al órgano ambiental municipal, para la tramitación de la correspondiente evaluación ambiental estratégica, se adoptó por acuerdo plenario municipal de fecha 29 de noviembre de 2019.

2.º Por acuerdo de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de este ayuntamiento, en sesión de 7 de julio de 2020, se acordó informar que procedía la evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04), procediendo a formular el preceptivo Informe Ambiental Estratégico (IAE) cuya publicación tuvo lugar en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de 3 de agosto y en el Boletín Oficial de Canarias de 13 de agosto de 2020.

3.º El Plan Especial fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria de 14 de julio de 2022.

Posteriormente, por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, se adoptaron sendos acuerdos de prórroga del plazo de información pública; el primero, en sesión 15 de septiembre de 2022, en el que se acordó su ampliación en un mes, y el segundo, en sesión de 27 de octubre de 2022, en el que se acordó una última prórroga, estableciendo su finalización el día 30 de noviembre de 2022.

4.º El artículo 31.4 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental establece que:

"En el supuesto previsto en el apartado 1 letra b) el informe ambiental estratégico perderá su vigencia y cesará en la producción de los efectos que le son propios si, una vez publicado en (...) o diario oficial correspondiente, no se hubiera procedido a la aprobación del plan o programa en el plazo máximo de cuatro años desde su publicación.

Página 1 de 4

Código Seguro De Verificación	VB9PCB4e30kRJZfB264k8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	26/07/2024 13:27:18
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	26/07/2024 09:58:00
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	5/107
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ref.: AJMR / mpqr
 Expte.: PLENO 11/2024-XII MCD
 Asunto: Acuerdo de iniciación de nuevo procedimiento de evaluación ambiental estratégica del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04), formulado y promovido de oficio por este ayuntamiento, y de remisión al Órgano Ambiental
 Trámite: Certificación

En tales casos, el promotor deberá iniciar nuevamente el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del plan o programa".

5.º La vigente Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, establece en su artículo 86 el marco del procedimiento de la evaluación ambiental estratégica para la tramitación -entre otros- de los instrumentos de ordenación urbanística, en los términos previstos en la legislación estatal básica, así desarrollado por el Reglamento de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, estableciendo en el artículo 148.1 que los planes especiales se someterán a evaluación ambiental estratégica simplificada.

6.º El próximo mes de agosto de 2024 se cumplirá el plazo de cuatro años al que se ha hecho referencia, fecha a partir de la cual cesarán los efectos de la evaluación ambiental que ha dado cobertura a la tramitación del Plan Especial que se ha llevado a cabo hasta el momento, si entonces no se hubiera producido la aprobación definitiva del planeamiento en cuestión.

7.º Por lo tanto, antes de que se cumpla dicho plazo resulta necesario acordar el inicio del nuevo procedimiento de evaluación ambiental, correspondiendo al Pleno Municipal, a tenor de lo previsto por el artículo 76.1 del Reglamento de Planeamiento de Canarias, solicitar al órgano ambiental el inicio del nuevo procedimiento de la evaluación ambiental y la formulación del correspondiente Informe Ambiental Estratégico, según lo establecido por el artículo 74 del citado Reglamento.

8.º Se ha procedido por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística, S.A." (GEURSA) a la redacción de una nueva documentación (ed. junio 2024) para la tramitación de esta nueva evaluación ambiental estratégica, consistente en nuevos *Documento Ambiental Estratégico* y *Documento Borrador del Plan Especial*, que contienen los cambios derivados de los trámites de participación efectuados en el barrio, las correspondientes información pública y trámite de consulta a las administraciones producidas tras su aprobación inicial.

9.º Una vez formulado el nuevo Informe Ambiental Estratégico, el Plan Especial seguirá su tramitación con la adopción de los acuerdos y actuaciones que resulten pertinentes, hasta su culminación, puesto que los instrumentos de ordenación no se encuentran sujetos a plazos de caducidad, según lo expresamente dispuesto por el artículo 83.5 de la vigente y antenombrada Ley 4/2017.

10.º Se ha emitido informe conjunto, de fecha 11 de junio de 2024 por la jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística y la técnica superior de Gestión Jurídica del Servicio de Urbanismo, sobre la necesidad legal de la iniciación de un nuevo procedimiento de evaluación ambiental.

11.º Consta en el expediente Nota de Conformidad, emitida por la Dirección General de la Asesoría Jurídica el día 14 de junio de 2024.

12.º Dictamen favorable de 17 de julio de 2024 de la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible.

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE:

Página 2 de 4

Código Seguro De Verificación	VB9PCB4e30kRjZfB264k8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	26/07/2024 13:27:18
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	26/07/2024 09:58:00
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	6/107
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ref.: AJMR / mpqr
Expte.: PLENO 11/2024-XII MCD
Asunto: Acuerdo de iniciación de nuevo procedimiento de evaluación ambiental estratégica del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04), formulado y promovido de oficio por este ayuntamiento, y de remisión al Órgano Ambiental
Trámite: Certificación

I. Artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, respecto a la competencia del Pleno para la aprobación definitiva.

II. Artículo 86 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias y artículo 74 del Reglamento de Canarias, en cuanto al sometimiento de los planes parciales al procedimiento de evaluación ambiental estratégica de carácter simplificado.

III. Artículos 76 a 78 del referido Reglamento, respecto a la competencia del Pleno Municipal para la adopción del acuerdo de inicio del nuevo procedimiento y su remisión al órgano ambiental, así como la tramitación a realizarse por éste.

IV. Artículos 29 a 32 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y de forma particular el artículo 31.4, en cuanto a la vigencia del Informe Ambiental Estratégico.

V. Normas de regulación de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos de este ayuntamiento (BOP n.º 96, de 11/08/2021).

Visto lo anterior, así como el dictamen de la Comisión de Pleno de Desarrollo de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, adoptado en sesión ordinaria de 16 de julio de 2024, el Pleno de la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO.- ACUERDO DE INICIACIÓN DE NUEVO PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL.

Acordar el inicio de nuevo procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04) que ha sido formulado y es promovido de oficio por este ayuntamiento.

SEGUNDO.- DESIGNACIONES Y REMISIÓN AL ÓRGANO AMBIENTAL.

Designar como órgano ambiental a la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos de este ayuntamiento, remitiéndose a la misma la documentación técnica redactada a estos efectos.

Designar como directora responsable de la elaboración del Plan Especial a la jefa de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de este ayuntamiento.

El Servicio de Urbanismo de este ayuntamiento seguirá siendo el responsable de la tramitación del Plan Especial, una vez culminada la tramitación de la nueva evaluación ambiental.

TERCERO.- PUBLICACIÓN DEL ACUERDO.

La publicación de este acuerdo, para general conocimiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica municipal.

CUARTO.- RÉGIMEN DE RECURSOS.

Página 3 de 4

Código Seguro De Verificación	VB9PCB4e30kRJZfB264k8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	26/07/2024 13:27:18	
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	26/07/2024 09:58:00	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46		
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024		Página		7/107
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Ref.: AJMR / mpqr
Expte.: PLENO 11/2024-XII MCD
Asunto: Acuerdo de iniciación de nuevo procedimiento de evaluación ambiental estratégica del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04), formulado y promovido de oficio por este ayuntamiento, y de remisión al Órgano Ambiental
Trámite: Certificación

Hacer constar que este acuerdo, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa, por lo que no resulta susceptible de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas».

ASIMISMO CERTIFICO, que el presente acuerdo se expide del borrador del acta de la sesión plenaria de veintiséis de julio de dos mil veinticuatro, y, por consiguiente, con la reserva del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de conformidad con el artículo 122.5.b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de orden y con el visto bueno de la Excm. Sra. presidenta del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firmas electrónicas.

LA PRESIDENTA DEL PLENO



Carolina Darías San Sebastián



Página 4 de 4

Código Seguro De Verificación	VB9PCB4e30kRjZfB264k8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carolina Darías San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	26/07/2024 13:27:18
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	26/07/2024 09:58:00
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	8/107
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<https://www.laspalmasgc.es/es/areas-tematicas/desarrollo-local-comercio-y-consumo/mercadillos/>

- En la Sección de Desarrollo Local y Consumo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, situada en la calle León y Castillo, número 322, 7ª Planta, Ala Sur (Casa del Marino), en horario comprendido entre las 09:00 y las 13:00 horas, los martes y jueves.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintiséis de julio de dos mil veinticuatro.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR (Decreto número 26777/2023, de 26 de junio), Pedro Quevedo Iturbe.

146.631

Pleno

Secretaría General del Pleno

ANUNCIO

3.050

En ejecución de la función atribuida en el artículo 122.5, d), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2024, ha procedido a adoptar el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva recoge:

«ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

SERVICIO DE URBANISMO

6. ACUERDO DE INICIACIÓN DE NUEVO PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PLAN ESPECIAL DE “SAN JUAN-SAN JOSÉ” (API-04), FORMULADO Y PROMOVIDO DE OFICIO POR ESTE AYUNTAMIENTO, Y DE REMISIÓN AL ÓRGANO AMBIENTAL.

“PRIMERO. ACUERDO DE INICIACIÓN DE NUEVO PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL.

Acordar el inicio de nuevo procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de “San Juan-San José” (API-04) que ha sido formulado y es promovido de oficio por este Ayuntamiento.

SEGUNDO. DESIGNACIONES Y REMISIÓN AL ÓRGANO AMBIENTAL.

Designar como órgano ambiental a la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos de este Ayuntamiento, remitiéndose a la misma la documentación técnica redactada a estos efectos.

Designar como Directora Responsable de la elaboración del Plan Especial a la Jefa de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de este Ayuntamiento.

El Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento seguirá siendo el responsable de la tramitación del Plan Especial, una vez culminada la tramitación de la nueva evaluación ambiental.

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	9/107
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



TERCERO. PUBLICACIÓN DEL ACUERDO.

La publicación de este acuerdo, para general conocimiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica municipal.

CUARTO. RÉGIMEN DE RECURSOS.

Hacer constar que este acuerdo, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa, por lo que no resulta susceptible de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Lo que se publica, para general conocimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la página corporativa de este Ayuntamiento, www.laspalmasgc.es (Área Temática de Urbanismo e Infraestructuras).

Las Palmas de Gran Canaria, a veintinueve de julio de dos mil veinticuatro.

LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO (Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto).

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, Antonio José Muñecas Rodrigo.

147.299

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE**ANUNCIO****3.051**

Por medio del presente se hace público para general conocimiento, que el Señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arrecife, ha dictado el Decreto número 2024-6688, de fecha 25 de julio de 2024, de modificación del Decreto 2024-6247, relativo a la convocatoria por sistema de concurso de méritos de 3 plazas de Técnico/a Superior A1, de vinculación funcionarial, enmarcada dentro del proceso de estabilización:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Primero. Teniendo en cuenta el Decreto de Alcaldía 2024-6247, de fecha 10/07/2024 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 87, de miércoles 17/07/2024, por el que se resuelve aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y aprobar la composición del Tribunal Calificador para la provisión, mediante el sistema de concurso de méritos para la provisión de tres (3) plazas de Técnico Superior.

Segundo. Visto el escrito de fecha 11/07/2024, presentado por don Jaime Abdul Jalbar Martín con registro de entrada 2024-E-RE-15070 por el que se abstiene de participar en el proceso selectivo de referencia.

Tercero. Legislación aplicable.

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector público.

Cuarto. Que según dispone el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre “Las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente se abstendrán de intervenir en el procedimiento y lo comunicarán a su superior inmediato, quien resolverá lo procedente.”.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/6802 de 25 de julio de 2024.

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	10/107
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen: (04) Servicio de Urbanismo
Enviado por: MARIA DOLORES RAMIREZ LOPEZ
Fecha envío: 29/07/2024 11:48
Unidad destino: (04.01) Órgano de Evaluación ambiental de Planes
Fecha recepción: 29/07/2024 11:48
Leído por: ROSA MARIA VEGA VEGA
Fecha lectura: 29/07/2024 12:00

Registro entrada: 2024 - 2170**Registro salida:** 2024 - 2283**Asunto:**

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN “SAN JUAN-SAN JOSÉ” (API-04). NUEVO PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA.

Extracto:

Remisión del Documento Borrador y Documento Ambiental Estratégico del referido Plan Especial, para la tramitación de su evaluación ambiental.

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	11/107
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado

Servicio de Urbanismo
Expte.: Plan Especial "San Juan-San José" (API-04)
Ref.: HRP/MGSS

ASUNTO: PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN "SAN JUAN-SAN JOSÉ" (API-04). NUEVO PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA.

En cumplimiento del acuerdo plenario adoptado por este Ayuntamiento, en sesión de 26 de julio de 2024, de *Acuerdo de iniciación de nuevo procedimiento de evaluación ambiental estratégica del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04), formulado y promovido de oficio por este Ayuntamiento, y de remisión al Órgano Ambiental*, en el que se designa a esa Comisión como Órgano ambiental, y de conformidad con lo previsto en el artículo 148 de la citada Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, en relación con el procedimiento establecido en la Ley 21/2013, de 9, de diciembre, de Evaluación Ambiental, se procede a la remisión del Documento Borrador y Documento Ambiental Estratégico del referido Plan Especial, para la tramitación de su evaluación ambiental.

Se adjunta certificación del acuerdo plenario.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN,
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA,
VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO
(Decreto n.º 26777/2023, de 26 de junio)

Mauricio Aurelio Roque González

**Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**

Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 19 62
Fax: 928 24 84 94
planeamiento@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	bM9N81CFKEY/+I25iLkKKA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	29/07/2024 10:47:40	
Observaciones	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	29/07/2024 09:18:35	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	1/1	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46	
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	12/107	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

30067546d1291d0274607e8246070b308

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PLENO
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
NEGOCIADO DE RÉGIMEN SESIONAL DEL PLENO

Ref.: AJMR / mpgr
Expte.: PLENO 11/2024-XII MCD
Asunto: Acuerdo de iniciación de nuevo procedimiento de evaluación ambiental estratégica del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04), formulado y promovido de oficio por este ayuntamiento, y de remisión al Órgano Ambiental
Trámite: Certificación

DON ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRIGO, EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, SEGÚN DECRETO 24769/2015, DE 5 DE AGOSTO

C E R T I F I C A: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de julio de dos mil veinticuatro, adoptó con el quórum de la mayoría requerida el siguiente acuerdo:

«ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

SERVICIO DE URBANISMO

6. ACUERDO DE INICIACIÓN DE NUEVO PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PLAN ESPECIAL DE "SAN JUAN-SAN JOSÉ" (API-04), FORMULADO Y PROMOVIDO DE OFICIO POR ESTE AYUNTAMIENTO, Y DE REMISIÓN AL ÓRGANO AMBIENTAL

ANTECEDENTES

1.º El acuerdo de inicio de este procedimiento y de remisión al órgano ambiental municipal, para la tramitación de la correspondiente evaluación ambiental estratégica, se adoptó por acuerdo plenario municipal de fecha 29 de noviembre de 2019.

2.º Por acuerdo de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de este ayuntamiento, en sesión de 7 de julio de 2020, se acordó informar que procedía la evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04), procediendo a formular el preceptivo Informe Ambiental Estratégico (IAE) cuya publicación tuvo lugar en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de 3 de agosto y en el Boletín Oficial de Canarias de 13 de agosto de 2020.

3.º El Plan Especial fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria de 14 de julio de 2022.

Posteriormente, por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, se adoptaron sendos acuerdos de prórroga del plazo de información pública; el primero, en sesión 15 de septiembre de 2022, en el que se acordó su ampliación en un mes, y el segundo, en sesión de 27 de octubre de 2022, en el que se acordó una última prórroga, estableciendo su finalización el día 30 de noviembre de 2022.

4.º El artículo 31.4 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental establece que:

"En el supuesto previsto en el apartado 1 letra b) el informe ambiental estratégico perderá su vigencia y cesará en la producción de los efectos que le son propios si, una vez publicado en (...) o diario oficial correspondiente, no se hubiera procedido a la aprobación del plan o programa en el plazo máximo de cuatro años desde su publicación.

Página 1 de 4

Código Seguro De Verificación	VB9PCB4e30kRjZfEB264k8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	26/07/2024 13:27:18
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	26/07/2024 09:58:00
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	13/107
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3006754ed1291d0274c07e8246070b308



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Ref.: AJMR / mpqr
 Expte.: PLENO 11/2024-XII MCD
 Asunto: Acuerdo de iniciación de nuevo procedimiento de evaluación ambiental estratégica del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04), formulado y promovido de oficio por este ayuntamiento, y de remisión al Órgano Ambiental
 Trámite: Certificación

En tales casos, el promotor deberá iniciar nuevamente el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del plan o programa".

5.º La vigente Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, establece en su artículo 86 el marco del procedimiento de la evaluación ambiental estratégica para la tramitación -entre otros- de los instrumentos de ordenación urbanística, en los términos previstos en la legislación estatal básica, así desarrollado por el Reglamento de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, estableciendo en el artículo 148.1 que los planes especiales se someterán a evaluación ambiental estratégica simplificada.

6.º El próximo mes de agosto de 2024 se cumplirá el plazo de cuatro años al que se ha hecho referencia, fecha a partir de la cual cesarán los efectos de la evaluación ambiental que ha dado cobertura a la tramitación del Plan Especial que se ha llevado a cabo hasta el momento, si entonces no se hubiera producido la aprobación definitiva del planeamiento en cuestión.

7.º Por lo tanto, antes de que se cumpla dicho plazo resulta necesario acordar el inicio del nuevo procedimiento de evaluación ambiental, correspondiendo al Pleno Municipal, a tenor de lo previsto por el artículo 76.1 del Reglamento de Planeamiento de Canarias, solicitar al órgano ambiental el inicio del nuevo procedimiento de la evaluación ambiental y la formulación del correspondiente Informe Ambiental Estratégico, según lo establecido por el artículo 74 del citado Reglamento.

8.º Se ha procedido por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística, S.A." (GEURSA) a la redacción de una nueva documentación (ed. junio 2024) para la tramitación de esta nueva evaluación ambiental estratégica, consistente en nuevos *Documento Ambiental Estratégico* y *Documento Borrador del Plan Especial*, que contienen los cambios derivados de los trámites de participación efectuados en el barrio, las correspondientes información pública y trámite de consulta a las administraciones producidas tras su aprobación inicial.

9.º Una vez formulado el nuevo Informe Ambiental Estratégico, el Plan Especial seguirá su tramitación con la adopción de los acuerdos y actuaciones que resulten pertinentes, hasta su culminación, puesto que los instrumentos de ordenación no se encuentran sujetos a plazos de caducidad, según lo expresamente dispuesto por el artículo 83.5 de la vigente y antenominada Ley 4/2017.

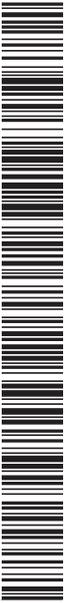
10.º Se ha emitido informe conjunto, de fecha 11 de junio de 2024 por la jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística y la técnica superior de Gestión Jurídica del Servicio de Urbanismo, sobre la necesidad legal de la iniciación de un nuevo procedimiento de evaluación ambiental.

11.º Consta en el expediente Nota de Conformidad, emitida por la Dirección General de la Asesoría Jurídica el día 14 de junio de 2024.

12.º Dictamen favorable de 17 de julio de 2024 de la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible.

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE:

3006754ad1291d0274c07e8246070b308



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	VB9PCB4e30kRJZfB264k8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	26/07/2024 13:27:18	
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	26/07/2024 09:58:00	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46	
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	14/107	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Ref.: AJMR / mpor
 Expte.: PLENO 11/2024-XII MCD
 Asunto: Acuerdo de iniciación de nuevo procedimiento de evaluación ambiental estratégica del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04), formulado y promovido de oficio por este ayuntamiento, y de remisión al Órgano Ambiental
 Trámite: Certificación

I. Artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, respecto a la competencia del Pleno para la aprobación definitiva.

II. Artículo 86 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias y artículo 74 del Reglamento de Canarias, en cuanto al sometimiento de los planes parciales al procedimiento de evaluación ambiental estratégica de carácter simplificado.

III. Artículos 76 a 78 del referido Reglamento, respecto a la competencia del Pleno Municipal para la adopción del acuerdo de inicio del nuevo procedimiento y su remisión al órgano ambiental, así como la tramitación a realizarse por éste.

IV. Artículos 29 a 32 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y de forma particular el artículo 31.4, en cuanto a la vigencia del Informe Ambiental Estratégico.

V. Normas de regulación de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos de este ayuntamiento (BOP n.º 96, de 11/08/2021).

Visto lo anterior, así como el dictamen de la Comisión de Pleno de Desarrollo de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, adoptado en sesión ordinaria de 16 de julio de 2024, el Pleno de la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO.- ACUERDO DE INICIACIÓN DE NUEVO PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL.

Acordar el inicio de nuevo procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04) que ha sido formulado y es promovido de oficio por este ayuntamiento.

SEGUNDO.- DESIGNACIONES Y REMISIÓN AL ÓRGANO AMBIENTAL.

Designar como órgano ambiental a la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos de este ayuntamiento, remitiéndose a la misma la documentación técnica redactada a estos efectos.

Designar como directora responsable de la elaboración del Plan Especial a la jefa de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de este ayuntamiento.

El Servicio de Urbanismo de este ayuntamiento seguirá siendo el responsable de la tramitación del Plan Especial, una vez culminada la tramitación de la nueva evaluación ambiental.

TERCERO.- PUBLICACIÓN DEL ACUERDO.

La publicación de este acuerdo, para general conocimiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica municipal.

CUARTO.- RÉGIMEN DE RECURSOS.

Página 3 de 4

Código Seguro De Verificación	VB9PCB4e30kRjZEB264k8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	26/07/2024 13:27:18
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	26/07/2024 09:58:00
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	15/107
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3006754ad1291d0274c07e8246070b308



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/index.jsp>

Ref.: AJMR / mpqr
 Expte.: PLENO 11/2024-XII MCD
 Asunto: Acuerdo de iniciación de nuevo procedimiento de evaluación ambiental estratégica del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04), formulado y promovido de oficio por este ayuntamiento, y de remisión al Órgano Ambiental
 Trámite: Certificación

Hacer constar que este acuerdo, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa, por lo que no resulta susceptible de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas».

ASIMISMO CERTIFICO, que el presente acuerdo se expide del borrador del acta de la sesión plenaria de veintiséis de julio de dos mil veinticuatro, y, por consiguiente, con la reserva del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de conformidad con el artículo 122.5.b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de orden y con el visto bueno de la Excm. Sra. presidenta del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firmas electrónicas.

LA PRESIDENTA DEL PLENO



Carolina Darias San Sebastián



3006754ed1291d0274607e8246070b308



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Página 4 de 4

Código Seguro De Verificación	VB9PCB4e30kRJZfB264k8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	26/07/2024 13:27:18
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	26/07/2024 09:58:00
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	16/107
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES RELATIVA A LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE SAN JUAN-SAN JOSÉ (API-04).

ANTECEDENTES

Primero.- El 29 de julio de 2024 tiene entrada en el Registro de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, con número de registro 2170/2024, el acuerdo del Pleno del citado Ayuntamiento, en sesión de designación como órgano responsable y remisión a esta Comisión a los efectos de inicio del procedimiento de la evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de Ordenación de San Juan-San José (API-04), en sesión de 26 de julio de 2024. Se adjunta a dicha remisión el expediente con el documento ambiental estratégico y el documento del borrador de este Plan.

Segundo.- Analizada la documentación presentada la misma reúne los requisitos de admisibilidad previstos en el artículo 29 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Establece el artículo 6.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental que será objeto de evaluación ambiental estratégica simplificada los planes y programas mencionados en el apartado 1º que establezcan el uso, a nivel municipal, de zonas de reducida extensión. Del mismo modo, dispone el artículo 148.1 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias que los planes especiales se someterán a evaluación ambiental estratégica simplificada; determinación que se reitera en el artículo 74.1 del decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias. No se da en este Plan Especial ninguno de los supuestos referidos para el carácter de evaluación ambiental estratégica ordinaria.

Segunda.- De conformidad con el citado artículo 29 de la Ley 21/2013, el trámite de evaluación ambiental estratégica simplificada se inicia, dentro del procedimiento sustantivo de adopción o aprobación del plan, mediante la presentación ante el órgano sustantivo, junto con la documentación exigida en la legislación sectorial, una solicitud de inicio de la evaluación ambiental simplificada, acompañada del borrador del plan o programa y de un documento ambiental estratégico que contendrá, al menos, la información que se señala en el apartado 1 del citado artículo; y una vez comprobada la documentación por el órgano sustantivo, éste remitirá al órgano ambiental la solicitud de inicio y los documentos que la deban acompañar. Seguidamente, de conformidad con el artículo 30 de la misma Ley, el órgano ambiental someterá el borrador del plan y su documento ambiental estratégico a consultas de las Administraciones Públicas afectadas y de las personas interesadas, por el plazo establecido en la referida normativa.

Tercera.- De acuerdo al artículo 86.6 c) de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias la evaluación ambiental de los instrumentos de ordenación municipales podrá tramitarse por el órgano ambiental que designen los respectivos ayuntamientos o, en su defecto, encomendar dicha función al órgano

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	17/107
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ambiental autonómico o insular. Al respecto, el Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión de 27 de abril de 2018, acuerda la creación de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos de esta administración, formalizándose la misma a través del nombramiento posterior de los miembros y el inicio de su actividad. De este modo, la presente Comisión adquiere plenas competencias jurídicas en materia de funcionamiento como órgano ambiental previsto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

En su virtud,

RESUELVO

Primero.- Iniciar el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada relativo al Plan Especial de Ordenación de San Juan-San José (API-04).

Segundo.- Someter a consultas de las administraciones públicas afectadas y de las personas interesadas el documento ambiental estratégico y el borrador del Plan Especial, por un plazo de 45 días.

Tercero.- Publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias o en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica de la presente Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o, en su defecto, el órgano sustantivo del procedimiento de aprobación del Plan Especial.

Contra el presente acto de trámite no cabe interponer recurso, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de julio de 2024

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Guillermo Morales Matos

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	18/107
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ESPECIAL "SAN JUAN – SAN JOSÉ" (API-04)



EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA | Documento Ambiental Estratégico



Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	19/107
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



COORDINACIÓN (GEURSA)
Ruth Navarro Delgado
Arquitecta

EQUIPO REDACTOR
Mario Suárez Naranjo
Geógrafo
Redactor a efectos del art. 16 de la Ley 21/2013

M^a Inmaculada Morales Guerra.
Técnico Jurídico

SOPORTE TÉCNICO Y EQUIPO DE APOYO
María del Pino Jansson Mayor
Cecilia Santana Rivero
Edición cartográfica. SIG.

Jenny Guédez Álvarez
Administrativa

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	20/107
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1.- ANTECEDENTES.....	1
2.- MARCO LEGAL DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL	1
3.- OBJETIVOS DEL PLAN ESPECIAL.....	7
4. ALCANCE Y CONTENIDO DEL PLAN Y SUS ALTERNATIVAS RAZONABLES, TÉCNICAS Y MEDIOAMBIENTALMENTE VIABLES	12
4.1. EL ÁMBITO DE ORDENACIÓN	12
4.2. EL ALCANCE DEL PLAN ESPECIAL.....	13
4.3. LAS ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN	15
5. EL DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN ESPECIAL	30
6. CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE PREVIA AL PLAN ESPECIAL	31
6.1. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES AMBIENTALES SIGNIFICATIVAS.....	31
6.1.1. <i>Características geológicas y geomorfológicas. Configuración topográfica, comportamiento geotécnico y rasgos edafológicos</i>	<i>32</i>
6.1.2. <i>Clima, condiciones naturales y riesgos asociados al cambio climático.....</i>	<i>34</i>
6.1.3. <i>Rasgos generales del ciclo hidrológico.....</i>	<i>42</i>
6.1.4. <i>Suelos y relevancia agrológica</i>	<i>43</i>
6.1.5. <i>Biodiversidad. Vegetación y la fauna.....</i>	<i>43</i>
6.1.6. <i>El patrimonio histórico y cultural</i>	<i>44</i>
6.1.7. <i>Caracterización específica del paisaje urbano. Análisis de integración paisajística</i>	<i>48</i>
6.1.8. <i>Elementos Naturales y Culturales de Interés</i>	<i>67</i>
6.1.9. <i>Población y perspectiva de género.</i>	<i>67</i>
6.1.10. <i>Síntesis. Diagnóstico ambiental</i>	<i>71</i>
7. LOS EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES Y SU CUANTIFICACIÓN	73
7.1. CARACTERIZACIÓN DE LOS IMPACTOS PREVISIBLES.....	74
8. LOS EFECTOS PREVISIBLES SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES..	81
9. MOTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL SIMPLIFICADA.....	82
10. RESUMEN DE LOS MOTIVOS DE LA SELECCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS	85
11. LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y CORREGIR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO RELEVANTE EN EL MEDIO AMBIENTE DE LA APLICACIÓN DE LA REVISIÓN, TENIENDO EN CUENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO	89
12. PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL CON LA DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA EL SEGUIMIENTO AMBIENTAL DE LA MODIFICACIÓN	92

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	21/107
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ESPECIAL "SAN JUAN – SAN JOSÉ" (API-04)



EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA

Documento Borrador



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



GEURSA
Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de
Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	22/107
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



COORDINACIÓN (GEURSA)
Ruth Navarro Delgado
Arquitecta

EQUIPO REDACTOR
Carolina Saavedra García
Arquitecta

M^a Inmaculada Morales Guerra.
Técnico Jurídico

SOPORTE TÉCNICO Y EQUIPO DE APOYO
María del Pino Jansson Mayor
Cecilia Santana Rivero
Edición cartográfica. SIG.

Jenny Guédez Álvarez
Administrativa

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	23/107
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1.- INTRODUCCIÓN	1
2.- LOCALIZACIÓN Y ÁMBITO	1
3.- JUSTIFICACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN	3
4.- OBJETIVOS PRINCIPALES	5
5.- DESARROLLO DE CADA UNO DE LOS OBJETIVOS Y SOLUCIONES PROPUESTAS.....	7
6.- INCLUSIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LOGRAR UNA ORDENACIÓN INCLUSIVA EN LOS BARRIOS DE SAN JUAN Y SAN JOSÉ	13
7.- PROPUESTAS DE ORDENACIÓN. ALTERNATIVAS DE INTERVENCIÓN.	18
7.1. ALTERNATIVA 0. ESCENARIO ACTUAL DEL PLANEAMIENTO VIGENTE.	19
7.2 ALTERNATIVA 1. CONSOLIDACIÓN DEL ESTADO ACTUAL DEL ÁMBITO.	25
7.3 ALTERNATIVA 2. RECUPERACIÓN DE VACÍOS URBANOS Y NUEVAS CONEXIONES VIARIAS.....	29
7.4 ALTERNATIVA 3. MAYOR CONECTIVIDAD INTERIOR Y ZONAS DE CENTRALIDAD CON MAYOR GRADO DE INTERVENCIÓN Y AUMENTO DE ÁREAS AFECTADAS.	36
8.- ANEXO I. PLANOS ALTERNATIVAS PROPUESTAS	41
8.1 A.00 ALTERNATIVA 0.....	41
8.2 A.01 ALTERNATIVA 1.....	41
8.3 A.02 ALTERNATIVA 2.....	41
8.4 A.03 ALTERNATIVA 3.....	41
9.- ANEXO II. INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO.	42



Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	24/107
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
 Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental
 Plaza San Juan de la Cruz s/n
 28071 Madrid

TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE SAN JUAN-SAN JOSÉ (API-04).

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de Ordenación de San Juan-San José (API-04).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se le consulta sobre el referido procedimiento poniendo a su disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador del Plan a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental le sean de su competencia o resulte de interés por un plazo de cuarenta y cinco días desde su recepción.

Se le informa que el presente Plan Especial experimentó por esta Comisión un procedimiento de evaluación ambiental estratégico que derivó en la resolución del Informe Ambiental Estratégico publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de 3 de agosto de 2020 y en el Boletín Oficial de Canarias de 13 de agosto de 2020. Como consecuencia de los trabajos relacionados con el diseño de la ordenación pormenorizada en sus diversos contenidos, del proceso de participación de la ciudadanía y la necesidad de una nueva aprobación inicial, se ha prolongado el período de procedimiento previo a su aprobación definitiva. Dicha prolongación superará en breve el plazo máximo de vigencia del citado Informe Ambiental Estratégico (4 años) de acuerdo a lo regulado en el artículo 31.4 de la citada Ley 21/2013; motivo por lo cual se considera conveniente reiniciar dicho procedimiento administrativo de evaluación.

A los efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes-00001/index.html#!tab-4>

En Las Palmas de Gran Canaria

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES
 AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Código Seguro De Verificación	oUCpsC956E9J+f8YY0qHLg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	01/10/2024 11:54:01	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46	
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	25/107	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 000004148
 Fecha y hora de presentación: 11-10-2024 12:15:43 (Hora peninsular)
 Fecha y hora de registro: 11-10-2024 12:55:52 (Hora peninsular)
 Número de registro: **REGAGE24e00077690532**

Interesado

CIF: P3501700C Código postal: 35003
 Razón social: EXMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS País: España
 Dirección: plaza de la constitución nº 2, 2º D.E.H:
 Municipio: Teléfono: 928447208
 Provincia: Correo electrónico: mvsantan@laspalmasgc.es
 Canal Notif.:

IMPORTANTE: Se ha presentado una solicitud, escrito o comunicación a la Administración por parte de una entidad obligada a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas. El órgano administrativo competente en el ámbito de actuación le requerirá para que la subsane a través de su presentación electrónica. Asimismo, debe tener en cuenta que se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en que se realice la subsanación, de modo que la solicitud producirá efectos desde la subsanación electrónica y no desde su presentación presencial.

Información del registro

Resumen/asunto: PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE SAN JUAN -SAN JOSE (API-04)
 Unidad de tramitación de destino: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental E05077101
 Ref. externa:
 N° Expediente:
 Observaciones:

Formulario

Expone:

TRAMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATEGICA SIMPLIFICADA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE SAN JUAN SAN JOSE API04

Solicita:

CONSULTA SOBRE EL REFERIDO PROCEDIMIENTO

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
--------	--------	---------	------	---------------



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
 El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
 Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
 Código de verificación electrónica:
 ORVE-682167b28712d72c30e1e2f96117c516648697e60552b717522851345a
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Firmado	Fecha y hora	23/01/2025 13:23:46
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Página	26/107		
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024				
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Cons1_PE_San_SanJose_API04_Ministerio_Transicion_Ecologica.report.pdf	99.97 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-7ce694a5a83f2796fc52e338a6911425			
Enlace de descarga:	https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm			

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
 El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
 Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
 Código de verificación electrónica:
 ORVE-682167b28712d72c30e1e2f96117c516648697e60552b717522851345a
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	27/107
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental
 Plaza San Juan de la Cruz s/n
 28071 Madrid

TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE SAN JUAN-SAN JOSÉ (API-04).

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de Ordenación de San Juan-San José (API-04).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se le consulta sobre el referido procedimiento poniendo a su disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador del Plan a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental le sean de su competencia o resulte de interés por un plazo de cuarenta y cinco días desde su recepción.

Se le informa que el presente Plan Especial experimentó por esta Comisión un procedimiento de evaluación ambiental estratégico que derivó en la resolución del Informe Ambiental Estratégico publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de 3 de agosto de 2020 y en el Boletín Oficial de Canarias de 13 de agosto de 2020. Como consecuencia de los trabajos relacionados con el diseño de la ordenación pormenorizada en sus diversos contenidos, del proceso de participación de la ciudadanía y la necesidad de una nueva aprobación inicial, se ha prolongado el período de procedimiento previo a su aprobación definitiva. Dicha prolongación superará en breve el plazo máximo de vigencia del citado Informe Ambiental Estratégico (4 años) de acuerdo a lo regulado en el artículo 31.4 de la citada Ley 21/2013; motivo por lo cual se considera conveniente reiniciar dicho procedimiento administrativo de evaluación.

A los efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes-00001/index.html#!tab-4>

En Las Palmas de Gran Canaria

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES
 AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	28/107
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 000004148

Fecha y hora de presentación: 11-10-2024 09:32:44 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 11-10-2024 09:55:31 (Hora peninsular)

Número de registro: **REGAGE24e00077592982**

Interesado

CIF: P3501700C Código postal: 35003
 Razón social: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA País: España
 Dirección: plaza de la constitución nº 2, 2º D.E.H:
 Municipio: Teléfono: 928447208
 Provincia: Correo electrónico: mvsantan@laspalmasgc.es
 Canal Notif.:

IMPORTANTE: Se ha presentado una solicitud, escrito o comunicación a la Administración por parte de una entidad obligada a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas. El órgano administrativo competente en el ámbito de actuación le requerirá para que la subsane a través de su presentación electrónica. Asimismo, debe tener en cuenta que se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en que se realice la subsanación, de modo que la solicitud producirá efectos desde la subsanación electrónica y no desde su presentación presencial.

Información del registro

Resumen/asunto: PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE SAN JUJAN -SAN JOSE (API-04)

Unidad de tramitación de destino: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental E05077101

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Formulario

Expone:

TRAMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE SAN JUAN-SAN JOSÉ (API-04)

Solicita:

CONSULTA SOBRE EL REFERIDO PROCEDIMIENTO

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
--------	--------	---------	------	---------------



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
 El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
 Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
 Código de verificación electrónica:
 ORVE-7f56b497d597737663f513c4e30566918535d3c5e6c86d5c69517af2758
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Firmado	Fecha y hora	23/01/2025 13:23:46
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Página	29/107		
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024				
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Cons1_PE_San_SanJose_API04._Ministerio_Transicion_Ecologica.pdf	101.87 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-c0016401d265baa233eb4f15852d20df		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
 El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
 Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
 Código de verificación electrónica:
 ORVE-7f56b497d597737663f513c4e30566918535d3c5e6c86d5c69517af2758
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	30/107
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Gobierno de Canarias
Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas
 Plaza de los Derechos Humanos, 22. Servicios Múltiples I. Planta 7ª
 35071 Las Palmas de Gran Canaria

TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE SAN JUAN-SAN JOSÉ (API-04).

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de Ordenación de San Juan-San José (API-04).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se le consulta sobre el referido procedimiento poniendo a su disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador del Plan a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental le sean de su competencia o resulte de interés por un plazo de cuarenta y cinco días desde su recepción.

Se le informa que el presente Plan Especial experimentó por esta Comisión un procedimiento de evaluación ambiental estratégico que derivó en la resolución del Informe Ambiental Estratégico publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de 3 de agosto de 2020 y en el Boletín Oficial de Canarias de 13 de agosto de 2020. Como consecuencia de los trabajos relacionados con el diseño de la ordenación pormenorizada en sus diversos contenidos, del proceso de participación de la ciudadanía y la necesidad de una nueva aprobación inicial, se ha prolongado el período de procedimiento previo a su aprobación definitiva. Dicha prolongación superará en breve el plazo máximo de vigencia del citado Informe Ambiental Estratégico (4 años) de acuerdo a lo regulado en el artículo 31.4 de la citada Ley 21/2013; motivo por lo cual se considera conveniente reiniciar dicho procedimiento administrativo de evaluación.

A los efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes-00001/index.html#!tab-4>

EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES
 AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Código Seguro De Verificación	MH+Xehec8nbzb3YXQVqNKw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	01/10/2024 11:53:57	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJ1WJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46	
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	31/107	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 000004148

Fecha y hora de presentación: 11-10-2024 13:00:22 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 11-10-2024 13:03:37 (Hora peninsular)

Número de registro: **REGAGE24e00077695350**

Interesado

CIF: P3501700C Código postal: 35003
Razón social: EXMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS País: España
Dirección: plaza de la constitución nº 2, 2º D.E.H:
Municipio: Teléfono: 928447208
Provincia: Correo electrónico: mvsantan@laspalmasgc.es
Canal Notif.:

IMPORTANTE: Se ha presentado una solicitud, escrito o comunicación a la Administración por parte de una entidad obligada a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas. El órgano administrativo competente en el ámbito de actuación le requerirá para que la subsane a través de su presentación electrónica. Asimismo, debe tener en cuenta que se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en que se realice la subsanación, de modo que la solicitud producirá efectos desde la subsanación electrónica y no desde su presentación presencial.

Información del registro

Resumen/asunto: PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE SAN JUAN -SAN JOSE (API-04)

Unidad de tramitación de destino: Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas. A05047663

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Formulario

Expone:

TRAMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATEGICA SIMPLIFICADA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACION DE SAN JUAN-SAN JOSE API 04

Solicita:

CONSULTA SOBRE EL REFERIDO PROCEDIMIENTO

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Cons2_PE_San_SanJose_API04._Planificacion_Territorial_Gobcan.report.pdf	99.86 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
Código de verificación electrónica: ORVE-2c503b67b1f6d4d76547796d1c2092b48735f7f5c94632060547b192ba
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Firmado	23/01/2025 13:23:46
Firmado Por	Página	32/107
Inmaculada Sosa Perez		
Observaciones		
DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024		
Url De Verificación		
https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa		
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-ced4f66748e87c45dc6b02a7d07bed09		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
 El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
 Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
 Código de verificación electrónica: ORVE-2c503b67b1f6d4d76547796d1c2092b48735f7f5c94632060547b192ba
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	33/107
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Gobierno de Canarias
Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas
 Plaza de los Derechos Humanos, 22. Servicios Múltiples I. Planta 7ª
 35071 Las Palmas de Gran Canaria

TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE SAN JUAN-SAN JOSÉ (API-04).

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de Ordenación de San Juan-San José (API-04).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se le consulta sobre el referido procedimiento poniendo a su disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador del Plan a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental le sean de su competencia o resulte de interés por un plazo de cuarenta y cinco días desde su recepción.

Se le informa que el presente Plan Especial experimentó por esta Comisión un procedimiento de evaluación ambiental estratégico que derivó en la resolución del Informe Ambiental Estratégico publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de 3 de agosto de 2020 y en el Boletín Oficial de Canarias de 13 de agosto de 2020. Como consecuencia de los trabajos relacionados con el diseño de la ordenación pormenorizada en sus diversos contenidos, del proceso de participación de la ciudadanía y la necesidad de una nueva aprobación inicial, se ha prolongado el período de procedimiento previo a su aprobación definitiva. Dicha prolongación superará en breve el plazo máximo de vigencia del citado Informe Ambiental Estratégico (4 años) de acuerdo a lo regulado en el artículo 31.4 de la citada Ley 21/2013; motivo por lo cual se considera conveniente reiniciar dicho procedimiento administrativo de evaluación.

A los efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes-00001/index.html#tab-4>

EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES
 AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	34/107
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 000004148
 Fecha y hora de presentación: 11-10-2024 10:26:39 (Hora peninsular)
 Fecha y hora de registro: 11-10-2024 10:31:53 (Hora peninsular)
 Número de registro: **REGAGE24e00077612882**

Interesado

CIF:	P3501700C	Código postal:	35003
Razón social:	EXMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS	País:	España
Dirección:	plaza de la constitución nº 2, 2º	D.E.H:	
Municipio:		Teléfono:	928447208
Provincia:		Correo electrónico:	
Canal Notif.:			

IMPORTANTE: Se ha presentado una solicitud, escrito o comunicación a la Administración por parte de una entidad obligada a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas. El órgano administrativo competente en el ámbito de actuación le requerirá para que la subsane a través de su presentación electrónica. Asimismo, debe tener en cuenta que se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en que se realice la subsanación, de modo que la solicitud producirá efectos desde la subsanación electrónica y no desde su presentación presencial.

Información del registro

Resumen/asunto: PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE SAN JUAN -SAN JOSE (API-04)
 Unidad de tramitación de destino: Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas. A05047663
 Ref. externa:
 Nº Expediente:
 Observaciones:

Formulario

Expone:

TRAMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE SAN JUAN-SAN JOSÉ (API-04)

Solicita:

CONSULTA SOBRE EL REFERIDO PROCEDIMIENTO

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Cons2_PE_San_SanJose_API04_Planificacion_Territorial_Gobcan.pdf	101.71 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
 El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
 Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
 Código de verificación electrónica:
 ORVE-7b920675474152f702b406277784d3fb7557f4c795b782271456f212754
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Firmado	Fecha y hora	23/01/2025 13:23:46
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Página	35/107		
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024				
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-0ea1ba9a64bacd9657cd4e124354e858		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
 El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
 Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
 Código de verificación electrónica:
 ORVE-7b920675474152f02b406277784d3fb7557f4c795b782271456f212754
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	36/107
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Gobierno de Canarias
Consejería de Transición Ecológica, y Energía
Viceconsejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Energía
Dirección General de Espacios Naturales y Biodiversidad
 C/. Profesor Agustín Millares Carló, 18
 Edificio de Servicios Múltiples II, Planta 5ª
 35071 Las Palmas de Gran Canaria

TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE SAN JUAN-SAN JOSÉ (API-04).

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de Ordenación de San Juan-San José (API-04).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se le consulta sobre el referido procedimiento poniendo a su disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador del Plan a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental le sean de su competencia o resulte de interés por un plazo de cuarenta y cinco días desde su recepción.

Se le informa que el presente Plan Especial experimentó por esta Comisión un procedimiento de evaluación ambiental estratégico que derivó en la resolución del Informe Ambiental Estratégico publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de 3 de agosto de 2020 y en el Boletín Oficial de Canarias de 13 de agosto de 2020. Como consecuencia de los trabajos relacionados con el diseño de la ordenación pormenorizada en sus diversos contenidos, del proceso de participación de la ciudadanía y la necesidad de una nueva aprobación inicial, se ha prolongado el período de procedimiento previo a su aprobación definitiva. Dicha prolongación superará en breve el plazo máximo de vigencia del citado Informe Ambiental Estratégico (4 años) de acuerdo a lo regulado en el artículo 31.4 de la citada Ley 21/2013; motivo por lo cual se considera conveniente reiniciar dicho procedimiento administrativo de evaluación.

A los efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes-00001/index.html#!tab-4>

En Las Palmas de Gran Canaria

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES
 AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Código Seguro De Verificación	y/Jq+nlda2t1RRaGqFwJfQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	01/10/2024 11:53:58	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46	
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	37/107	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 000004148

Fecha y hora de presentación: 11-10-2024 10:42:06 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 11-10-2024 10:47:03 (Hora peninsular)

Número de registro: **REGAGE24e00077621777**

Interesado

CIF:	P3501700C	Código postal:	35003
Razón social:	EXMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS	País:	España
Dirección:	plaza de la constitución nº 2, 2º	D.E.H:	
Municipio:		Teléfono:	928447208
Provincia:		Correo electrónico:	mvsantan@laspalmasgc.es
Canal Notif.:			

IMPORTANTE: Se ha presentado una solicitud, escrito o comunicación a la Administración por parte de una entidad obligada a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas. El órgano administrativo competente en el ámbito de actuación le requerirá para que la subsane a través de su presentación electrónica. Asimismo, debe tener en cuenta que se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en que se realice la subsanación, de modo que la solicitud producirá efectos desde la subsanación electrónica y no desde su presentación presencial.

Información del registro

Resumen/asunto: PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE SAN JUAN -SAN JOSE (API-04)

Unidad de tramitación de destino: Dirección General de Espacios Naturales y Biodiversidad A05047674

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Formulario

Expone:

TRAMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACION DE SAN JUAN-SAN JOSE (API-04)

Solicita:

CONSULTA SOBRE EL REFERIDO PROCEDIMIENTO

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
--------	--------	---------	------	---------------



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
Código de verificación electrónica:
ORVE-7d4b7c557733215177717c4078b72527e77202e5927b2b6064b3c556e1b
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	38/107
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Cons3_PE_San_SanJose_API04._EspaciosNaturales_Biodiversidad_Gobcan.report.pdf	101.15 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-9b5dcf23f83bc099dd2207518404ac97		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
 El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
 Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
 Código de verificación electrónica:
 ORVE-7d4b7c557733215177717c4078b72527e77202e5927b2b6064b3c556e1b
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	39/107
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Gobierno de Canarias
Consejería de Transición Ecológica, y Energía
Viceconsejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Energía
Dirección General de Transición Ecológica y Lucha contra el Cambio Climático
 C/. Profesor Agustín Millares Carló, 18
 Edificio de Servicios Múltiples II, Planta 8ª
 35071 Las Palmas de Gran Canaria

TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE SAN JUAN-SAN JOSÉ (API-04).

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de Ordenación de San Juan-San José (API-04).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se le consulta sobre el referido procedimiento poniendo a su disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador del Plan a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental le sean de su competencia o resulte de interés por un plazo de cuarenta y cinco días desde su recepción.

Se le informa que el presente Plan Especial experimentó por esta Comisión un procedimiento de evaluación ambiental estratégico que derivó en la resolución del Informe Ambiental Estratégico publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de 3 de agosto de 2020 y en el Boletín Oficial de Canarias de 13 de agosto de 2020. Como consecuencia de los trabajos relacionados con el diseño de la ordenación pormenorizada en sus diversos contenidos, del proceso de participación de la ciudadanía y la necesidad de una nueva aprobación inicial, se ha prolongado el período de procedimiento previo a su aprobación definitiva. Dicha prolongación superará en breve el plazo máximo de vigencia del citado Informe Ambiental Estratégico (4 años) de acuerdo a lo regulado en el artículo 31.4 de la citada Ley 21/2013; motivo por lo cual se considera conveniente reiniciar dicho procedimiento administrativo de evaluación.

A los efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes-00001/index.html#!tab-4>

En Las Palmas de Gran Canaria

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES
 AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Código Seguro De Verificación	IIi6U+eiX6ORKEQb/XP2JA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	01/10/2024 11:54:03	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46	
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	40/107	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 000004148

Fecha y hora de presentación: 11-10-2024 10:51:00 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 11-10-2024 10:56:05 (Hora peninsular)

Número de registro: **REGAGE24e00077626894**

Interesado

CIF:	P3501700C	Código postal:	35003
Razón social:	EXMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS	País:	España
Dirección:	plaza de la constitución nº 2, 2º	D.E.H:	
Municipio:		Teléfono:	928447208
Provincia:		Correo electrónico:	mvsantan@laspalmasgc.es
Canal Notif.:			

IMPORTANTE: Se ha presentado una solicitud, escrito o comunicación a la Administración por parte de una entidad obligada a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas. El órgano administrativo competente en el ámbito de actuación le requerirá para que la subsane a través de su presentación electrónica. Asimismo, debe tener en cuenta que se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en que se realice la subsanación, de modo que la solicitud producirá efectos desde la subsanación electrónica y no desde su presentación presencial.

Información del registro

Resumen/asunto: PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE SAN JUAN -SAN JOSE (API-04)
 Unidad de tramitación de destino: Dirección General de Transición Ecológica y Lucha contra el Cambio Climático A05033175
 Ref. externa:
 N° Expediente:
 Observaciones:

Formulario

Expone:

TRAMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE SAN JUAN-SAN JOSE (API-04)

Solicita:

CONSULTA SOBRE EL REFERIDO PROCEDIMIENTO

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
--------	--------	---------	------	---------------



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
 El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
 Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
 Código de verificación electrónica:
 ORVE-7d32744e6a7f30d763556527f186e5a77747d527b51641c3a642c5b2a58771f
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	41/107
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Cons4_PE_San_SanJose_API04_Trans.Ecologica_CambioClimatico_Gobcan.report.pdf	100.79 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-95b87486132117920f1d060fa9cc3df7		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
 El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
 Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
 Código de verificación electrónica:
 ORVE-7d32744e6a7f30d763556527f186e5a77747d527b51641c3a642c5b2a58771f
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	42/107
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Gobierno de Canarias
Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad
Viceconsejería de Infraestructura
Dirección General de Infraestructura Viaria
 Plaza de los Derechos Humanos, 22. Servicios Múltiples I
 35071 Las Palmas de Gran Canaria

TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE SAN JUAN-SAN JOSÉ (API-04).

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de Ordenación de San Juan-San José (API-04).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se le consulta sobre el referido procedimiento poniendo a su disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador del Plan a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental le sean de su competencia o resulte de interés por un plazo de cuarenta y cinco días desde su recepción.

Se le informa que el presente Plan Especial experimentó por esta Comisión un procedimiento de evaluación ambiental estratégico que derivó en la resolución del Informe Ambiental Estratégico publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de 3 de agosto de 2020 y en el Boletín Oficial de Canarias de 13 de agosto de 2020. Como consecuencia de los trabajos relacionados con el diseño de la ordenación pormenorizada en sus diversos contenidos, del proceso de participación de la ciudadanía y la necesidad de una nueva aprobación inicial, se ha prolongado el período de procedimiento previo a su aprobación definitiva. Dicha prolongación superará en breve el plazo máximo de vigencia del citado Informe Ambiental Estratégico (4 años) de acuerdo a lo regulado en el artículo 31.4 de la citada Ley 21/2013; motivo por lo cual se considera conveniente reiniciar dicho procedimiento administrativo de evaluación.

A los efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes-00001/index.html#!tab-4>

En Las Palmas de Gran Canaria

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES
 AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Código Seguro De Verificación	HbBmJw/iC7197A0yJwHr4w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	01/10/2024 11:53:59	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJ1WJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46	
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	43/107	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 000004148

Fecha y hora de presentación: 11-10-2024 11:00:01 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 11-10-2024 11:03:57 (Hora peninsular)

Número de registro: **REGAGE24e00077631407**

Interesado

CIF:	P3501700C	Código postal:	35003
Razón social:	EXMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS	País:	España
Dirección:	plaza de la constitución nº 2, 2º	D.E.H:	
Municipio:		Teléfono:	928447208
Provincia:		Correo electrónico:	mvsantan@laspalmasgc.es
Canal Notif.:			

IMPORTANTE: Se ha presentado una solicitud, escrito o comunicación a la Administración por parte de una entidad obligada a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas. El órgano administrativo competente en el ámbito de actuación le requerirá para que la subsane a través de su presentación electrónica. Asimismo, debe tener en cuenta que se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en que se realice la subsanación, de modo que la solicitud producirá efectos desde la subsanación electrónica y no desde su presentación presencial.

Información del registro

Resumen/asunto: PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE SAN JUAN -SAN JOSE (API-04)

Unidad de tramitación de destino: Dirección General de Infraestructuras Viarias A11030087

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Formulario

Expone:

TRAMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACION AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE SAN JUAN-SAN JOSE API-04

Solicita:

CONSULTA SOBRE EL REFERIDO PROCEDIMIENTO

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Cons5_PE_San_SanJose_API04_Obras_Publicas_Vivienda_Movilidad_Gobcan.report.pdf	99.69 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
Código de verificación electrónica:
ORVE-7f2168577e1b7e37f327a16c50275a695b6183b325202c742c06e5d3b4c
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Firmado	Fecha y hora	23/01/2025 13:23:46
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Página	44/107		
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024				
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-efec647c93efedf4e4f2d4d8594b3601		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
 El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
 Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
 Código de verificación electrónica:
 ORVE-7f2168577e1b7e37f327a16c50275a695b6183b325202c742c06e5d3b4c
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	45/107
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Gobierno de Canarias
Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura
Viceconsejería de Cultura y Patrimonio Cultural
Dirección General de Cultura y Patrimonio Cultural
 C/. Murga, 52-54. Planta 2ª
 35071 Las Palmas de Gran Canaria

TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE SAN JUAN-SAN JOSÉ (API-04).

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de Ordenación de San Juan-San José (API-04).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se le consulta sobre el referido procedimiento poniendo a su disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador del Plan a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental le sean de su competencia o resulte de interés por un plazo de cuarenta y cinco días desde su recepción.

Se le informa que el presente Plan Especial experimentó por esta Comisión un procedimiento de evaluación ambiental estratégico que derivó en la resolución del Informe Ambiental Estratégico publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de 3 de agosto de 2020 y en el Boletín Oficial de Canarias de 13 de agosto de 2020. Como consecuencia de los trabajos relacionados con el diseño de la ordenación pormenorizada en sus diversos contenidos, del proceso de participación de la ciudadanía y la necesidad de una nueva aprobación inicial, se ha prolongado el período de procedimiento previo a su aprobación definitiva. Dicha prolongación superará en breve el plazo máximo de vigencia del citado Informe Ambiental Estratégico (4 años) de acuerdo a lo regulado en el artículo 31.4 de la citada Ley 21/2013; motivo por lo cual se considera conveniente reiniciar dicho procedimiento administrativo de evaluación.

A los efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes-00001/index.html#!tab-4>

En Las Palmas de Gran Canaria

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES
 AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Código Seguro De Verificación	j747nhLR1/ZGuD0ybKdb6A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	01/10/2024 11:54:06	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46	
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	46/107	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 000004148

Fecha y hora de presentación: 11-10-2024 11:07:30 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 11-10-2024 11:12:49 (Hora peninsular)

Número de registro: **REGAGE24e00077636902**

Interesado

CIF: P3501700C Código postal: 35003
Razón social: EXMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS País: España
Dirección: plaza de la constitución nº 2, 2º D.E.H:
Municipio: Teléfono: 928447208
Provincia: Correo electrónico: mvsantan@laspalmasgc.es
Canal Notif.:

IMPORTANTE: Se ha presentado una solicitud, escrito o comunicación a la Administración por parte de una entidad obligada a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas. El órgano administrativo competente en el ámbito de actuación le requerirá para que la subsane a través de su presentación electrónica. Asimismo, debe tener en cuenta que se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en que se realice la subsanación, de modo que la solicitud producirá efectos desde la subsanación electrónica y no desde su presentación presencial.

Información del registro

Resumen/asunto: PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE SAN JUAN -SAN JOSE (API-04)

Unidad de tramitación de destino: Dirección General de Cultura y Patrimonio Cultural A05047355

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Formulario

Expone:

TRAMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE SAN JUAN-SAN JOSE API 04

Solicita:

CONSULTA SOBRE EL REFERIDO PROCEDIMIENTO

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Cons6_PE_San_SanJose_API04_Patrimonio_Cultural_Gobcan.report.pdf	99.76 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
Código de verificación electrónica: ORVE-3c73ee7a96156614754783672e2a3525e6b92d5762270507e212353
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Firmado	23/01/2025 13:23:46
Firmado Por	Página	47/107
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-9c073d62b79d5b620de37e61bfb31681		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
 El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
 Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
 Código de verificación electrónica: ORVE-3c73ee7a96156614754783672e2a3525e6b92d5762270507e212353
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	48/107
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Cabildo de Gran Canaria
Consejería de Política Territorial y Paisaje
Dirección Insular de Política Territorial y Paisaje
Servicio de Planeamiento y Paisaje
 C/. Profesor Agustín Millares Carló, 14, 5ª Planta. Edificio Insular I
 35003 Las Palmas de Gran Canaria

TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE SAN JUAN-SAN JOSÉ (API-04).

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de Ordenación de San Juan-San José (API-04).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se le consulta sobre el referido procedimiento poniendo a su disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador del Plan a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental le sean de su competencia o resulte de interés por un plazo de cuarenta y cinco días desde su recepción.

Se le informa que el presente Plan Especial experimentó por esta Comisión un procedimiento de evaluación ambiental estratégico que derivó en la resolución del Informe Ambiental Estratégico publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de 3 de agosto de 2020 y en el Boletín Oficial de Canarias de 13 de agosto de 2020. Como consecuencia de los trabajos relacionados con el diseño de la ordenación pormenorizada en sus diversos contenidos, del proceso de participación de la ciudadanía y la necesidad de una nueva aprobación inicial, se ha prolongado el período de procedimiento previo a su aprobación definitiva. Dicha prolongación superará en breve el plazo máximo de vigencia del citado Informe Ambiental Estratégico (4 años) de acuerdo a lo regulado en el artículo 31.4 de la citada Ley 21/2013; motivo por lo cual se considera conveniente reiniciar dicho procedimiento administrativo de evaluación.

A los efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes-00001/index.html#!tab-4>

En Las Palmas de Gran Canaria

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES
 AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Código Seguro De Verificación	HOx//YQMF9btTBWxkES9A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	01/10/2024 11:54:05	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46	
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	49/107	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro De Verificación	HOx//YGQMF9btTBWxkES9A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	01/10/2024 11:54:05	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46	
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	50/107	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 000004148

Fecha y hora de presentación: 11-10-2024 11:16:34 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 11-10-2024 11:19:50 (Hora peninsular)

Número de registro: **REGAGE24e00077640784**

Interesado

CIF: P3501700C Código postal: 35003
 Razón social: EXMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS País: España
 Dirección: plaza de la constitución nº 2, 2º D.E.H:
 Municipio: Teléfono: 928447208
 Provincia: Correo electrónico: mvsantan@laspalmasgc.es
 Canal Notif.:

IMPORTANTE: Se ha presentado una solicitud, escrito o comunicación a la Administración por parte de una entidad obligada a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas. El órgano administrativo competente en el ámbito de actuación le requerirá para que la subsane a través de su presentación electrónica. Asimismo, debe tener en cuenta que se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en que se realice la subsanación, de modo que la solicitud producirá efectos desde la subsanación electrónica y no desde su presentación presencial.

Información del registro

Resumen/asunto: PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE SAN JUAN -SAN JOSE (API-04)

Unidad de tramitación de destino: Servicio Administrativo de Planeamiento y Paisaje LA0003954

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Formulario

Expone:

TRAMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE SAN JUAN-SAN JOSE API 04

Solicita:

CONSULTA SOBRE EL REFERIDO PROCEDIMIENTO

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Cons7_PE_San_SanJose_API04_Planeamiento_Cabildo.report.pdf	101.96 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
 El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
 Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
 Código de verificación electrónica: ORVE-2f1e6d579b5dc7e5460556a31285c7e853542c32705d7b6614f6b662c
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Firmado	23/01/2025 13:23:46
Firmado Por	Página	51/107
Inmaculada Sosa Perez		
Observaciones		
DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024		
Url De Verificación		
https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa		
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-b97298864a050db90a844f4615e6c554		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
 El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
 Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
 Código de verificación electrónica: ORVE-2f1e6d579b5dc7e5460556a31285c7e853542c32705d7b6614f6b662c
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	52/107
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Cabildo de Gran Canaria
Consejería de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento
Servicio de Medio Ambiente
 C/. Profesor Agustín Millares Carló, 14 1ª Planta. Edificio Insular I
 35003 Las Palmas de Gran Canaria

TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE SAN JUAN-SAN JOSÉ (API-04).

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de Ordenación de San Juan-San José (API-04).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se le consulta sobre el referido procedimiento poniendo a su disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador del Plan a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental le sean de su competencia o resulte de interés por un plazo de cuarenta y cinco días desde su recepción.

Se le informa que el presente Plan Especial experimentó por esta Comisión un procedimiento de evaluación ambiental estratégico que derivó en la resolución del Informe Ambiental Estratégico publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de 3 de agosto de 2020 y en el Boletín Oficial de Canarias de 13 de agosto de 2020. Como consecuencia de los trabajos relacionados con el diseño de la ordenación pormenorizada en sus diversos contenidos, del proceso de participación de la ciudadanía y la necesidad de una nueva aprobación inicial, se ha prolongado el período de procedimiento previo a su aprobación definitiva. Dicha prolongación superará en breve el plazo máximo de vigencia del citado Informe Ambiental Estratégico (4 años) de acuerdo a lo regulado en el artículo 31.4 de la citada Ley 21/2013; motivo por lo cual se considera conveniente reiniciar dicho procedimiento administrativo de evaluación.

A los efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes-00001/index.html#!tab-4>

En Las Palmas de Gran Canaria

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES
 AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Código Seguro De Verificación	OjnbeZKOFoNjANjnAkiJ6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	01/10/2024 11:54:04	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46	
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	53/107	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 000004148

Fecha y hora de presentación: 11-10-2024 11:23:03 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 11-10-2024 11:27:34 (Hora peninsular)

Número de registro: **REGAGE24e00077644368**

Interesado

CIF: P3501700C Código postal: 35003
Razón social: EXMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS País: España
Dirección: plaza de la constitución nº 2, 2º D.E.H:
Municipio: Teléfono: 928447208
Provincia: Correo electrónico: mvsantan@laspalmasgc.es
Canal Notif.:

IMPORTANTE: Se ha presentado una solicitud, escrito o comunicación a la Administración por parte de una entidad obligada a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas. El órgano administrativo competente en el ámbito de actuación le requerirá para que la subsane a través de su presentación electrónica. Asimismo, debe tener en cuenta que se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en que se realice la subsanación, de modo que la solicitud producirá efectos desde la subsanación electrónica y no desde su presentación presencial.

Información del registro

Resumen/asunto: PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE SAN JUAN -SAN JOSE (API-04)

Unidad de tramitación de destino: Servicio Administrativo de Medio Ambiente LA0003967

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Formulario

Expone:

TRAMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA SIMPLIFICADA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACION DE SAN JUAN-SAN JOSE API 04

Solicita:

CONSULTA SOBRE EL REFERIDO PROCEDIMIENTO

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Cons8_PE_San_SanJose_API04_Medio_Ambiente_Cabildo.report.pdf	99.72 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
Código de verificación electrónica: ORVE-2f743b2685d2b5128377687d533f507e5b2bd2ca7da771f245f2c65379
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Firmado	23/01/2025 13:23:46
Firmado Por	Página	54/107
Inmaculada Sosa Perez		
Observaciones		
DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024		
Url De Verificación		
https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa		
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-b9b02a8ccf038951fdaa84a83f1bb471		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
 El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
 Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
 Código de verificación electrónica: ORVE-2f743b2685d2b5128377687d533f507e5b2bd2ca7da771f245f2c65379
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	55/107
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Cabildo de Gran Canaria
Consejería de Obras Públicas e Infraestructuras, Arquitectura y Vivienda
Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras
 C/. Bravo Murillo, 2
 35003 Las Palmas de Gran Canaria

TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE SAN JUAN-SAN JOSÉ (API-04).

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de Ordenación de San Juan-San José (API-04).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se le consulta sobre el referido procedimiento poniendo a su disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador del Plan a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental le sean de su competencia o resulte de interés por un plazo de cuarenta y cinco días desde su recepción.

Se le informa que el presente Plan Especial experimentó por esta Comisión un procedimiento de evaluación ambiental estratégico que derivó en la resolución del Informe Ambiental Estratégico publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de 3 de agosto de 2020 y en el Boletín Oficial de Canarias de 13 de agosto de 2020. Como consecuencia de los trabajos relacionados con el diseño de la ordenación pormenorizada en sus diversos contenidos, del proceso de participación de la ciudadanía y la necesidad de una nueva aprobación inicial, se ha prolongado el período de procedimiento previo a su aprobación definitiva. Dicha prolongación superará en breve el plazo máximo de vigencia del citado Informe Ambiental Estratégico (4 años) de acuerdo a lo regulado en el artículo 31.4 de la citada Ley 21/2013; motivo por lo cual se considera conveniente reiniciar dicho procedimiento administrativo de evaluación.

A los efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes-00001/index.html#!tab-4>

En Las Palmas de Gran Canaria

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES
 AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Código Seguro De Verificación	SHV6BOeSGmHY9J2Hu6d9kw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	01/10/2024 11:54:00	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46	
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	56/107	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 000004148

Fecha y hora de presentación: 11-10-2024 11:50:13 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 11-10-2024 11:53:29 (Hora peninsular)

Número de registro: **REGAGE24e00077657362**

Interesado

CIF:	P3501700C	Código postal:	35003
Razón social:	EXMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS	País:	España
Dirección:	plaza de la constitución nº 2, 2º	D.E.H:	
Municipio:		Teléfono:	928447208
Provincia:		Correo electrónico:	mvsantan@laspalmasgc.es
Canal Notif.:			

IMPORTANTE: Se ha presentado una solicitud, escrito o comunicación a la Administración por parte de una entidad obligada a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas. El órgano administrativo competente en el ámbito de actuación le requerirá para que la subsane a través de su presentación electrónica. Asimismo, debe tener en cuenta que se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en que se realice la subsanación, de modo que la solicitud producirá efectos desde la subsanación electrónica y no desde su presentación presencial.

Información del registro

Resumen/asunto: PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE SAN JUAN -SAN JOSE (API-04)

Unidad de tramitación de destino: Cabildo Insular de Gran Canaria L03350004

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Formulario

Expone:

TRAMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA SIMPLIFICADA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACION DE SAN JUAN-SAN JOSE API-04

Solicita:

CONSULTA SOBRE EL REFERIDO PROCEDIMIENTO

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
--------	--------	---------	------	---------------



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
Código de verificación electrónica:
ORVE-61b3697c4d515c3874b5a284b7d58764774c2e3632376267242e64058
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	57/107
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Cons9_PE_San_SanJose_API04._Carreteras_Cabildo.report.pdf	99.31 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-f302d75bae02ebc69e9763f10c4bfcfe		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
 El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
 Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
 Código de verificación electrónica:
 ORVE-61b3697c4d515c3874b5a284b7d58764774c2e3632376267242e64058
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	58/107
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Cabildo de Gran Canaria
Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria
 Avda. Juan XXIII, 2, 1º
 35004 Las Palmas de Gran Canaria

TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE SAN JUAN-SAN JOSÉ (API-04).

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de Ordenación de San Juan-San José (API-04).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se le consulta sobre el referido procedimiento poniendo a su disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador del Plan a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental le sean de su competencia o resulte de interés por un plazo de cuarenta y cinco días desde su recepción.

Se le informa que el presente Plan Especial experimentó por esta Comisión un procedimiento de evaluación ambiental estratégico que derivó en la resolución del Informe Ambiental Estratégico publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de 3 de agosto de 2020 y en el Boletín Oficial de Canarias de 13 de agosto de 2020. Como consecuencia de los trabajos relacionados con el diseño de la ordenación pormenorizada en sus diversos contenidos, del proceso de participación de la ciudadanía y la necesidad de una nueva aprobación inicial, se ha prolongado el período de procedimiento previo a su aprobación definitiva. Dicha prolongación superará en breve el plazo máximo de vigencia del citado Informe Ambiental Estratégico (4 años) de acuerdo a lo regulado en el artículo 31.4 de la citada Ley 21/2013; motivo por lo cual se considera conveniente reiniciar dicho procedimiento administrativo de evaluación.

A los efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes-00001/index.html#tab-4>

En Las Palmas de Gran Canaria

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES
 AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Código Seguro De Verificación	cHn6ge8miUCXT3eKxGgx5A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	01/10/2024 11:53:57	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46	
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	59/107	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 000004148
 Fecha y hora de presentación: 11-10-2024 11:32:37 (Hora peninsular)
 Fecha y hora de registro: 11-10-2024 11:44:49 (Hora peninsular)
 Número de registro: **REGAGE24e00077653157**

Interesado

CIF: P3501700C Código postal: 35003
 Razón social: EXMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS País: España
 Dirección: plaza de la constitución nº 2, 2º D.E.H:
 Municipio: Teléfono: 928447208
 Provincia: Correo electrónico: mvsantan@laspalmasgc.es
 Canal Notif.:

IMPORTANTE: Se ha presentado una solicitud, escrito o comunicación a la Administración por parte de una entidad obligada a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas. El órgano administrativo competente en el ámbito de actuación le requerirá para que la subsane a través de su presentación electrónica. Asimismo, debe tener en cuenta que se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en que se realice la subsanación, de modo que la solicitud producirá efectos desde la subsanación electrónica y no desde su presentación presencial.

Información del registro

Resumen/asunto: PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE SAN JUAN -SAN JOSE (API-04)
 Unidad de tramitación de destino: Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria LA0000164
 Ref. externa:
 N° Expediente:
 Observaciones:

Formulario

Expone:

TRAMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATEGICA SIMPLIFICADA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE SAN JUAN-SAN JOSE API-04

Solicita:

CONSULTA SOBRE EL REFERIDO PROCEDIMIENTO

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
--------	--------	---------	------	---------------



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
 El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
 Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
 Código de verificación electrónica:
 ORVE-2c354407f317f532f5c2c1d3e626662a75754e2b4a62497d612b5d782477f
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Firmado	Fecha y hora	23/01/2025 13:23:46
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Página	60/107		
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024				
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Cons10_PE_San_SanJose_API04_Consejo_Insular_de_Aguas.report.pdf	98.58 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-ba32b69569b86d175d504b9caf053275		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
 El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
 Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
 Código de verificación electrónica:
 ORVE-2c354407f317f532f5c2c1d3e626662a75754e2b4a62497d612b5d782477f
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	61/107
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Cabildo de Gran Canaria
Consejería de Presidencia y Movilidad Sostenible
Servicio de Patrimonio Histórico
 C/. Bravo Murillo, 23. 4ª planta. Anexo a Casa Palacio-Edif. Administrativo
 35003 Las Palmas de Gran Canaria

TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE SAN JUAN-SAN JOSÉ (API-04).

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de Ordenación de San Juan-San José (API-04).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se le consulta sobre el referido procedimiento poniendo a su disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador del Plan a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental le sean de su competencia o resulte de interés por un plazo de cuarenta y cinco días desde su recepción.

Se le informa que el presente Plan Especial experimentó por esta Comisión un procedimiento de evaluación ambiental estratégico que derivó en la resolución del Informe Ambiental Estratégico publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de 3 de agosto de 2020 y en el Boletín Oficial de Canarias de 13 de agosto de 2020. Como consecuencia de los trabajos relacionados con el diseño de la ordenación pormenorizada en sus diversos contenidos, del proceso de participación de la ciudadanía y la necesidad de una nueva aprobación inicial, se ha prolongado el período de procedimiento previo a su aprobación definitiva. Dicha prolongación superará en breve el plazo máximo de vigencia del citado Informe Ambiental Estratégico (4 años) de acuerdo a lo regulado en el artículo 31.4 de la citada Ley 21/2013; motivo por lo cual se considera conveniente reiniciar dicho procedimiento administrativo de evaluación.

A los efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes-00001/index.html#!tab-4>

En Las Palmas de Gran Canaria

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES
 AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Código Seguro De Verificación	XN3QN4G1poPw4il5lCmzyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	01/10/2024 11:54:07	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46	
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	62/107	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 000004148

Fecha y hora de presentación: 11-10-2024 12:08:31 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 11-10-2024 12:12:07 (Hora peninsular)

Número de registro: **REGAGE24e00077667190**

Interesado

CIF:	P3501700C	Código postal:	35003
Razón social:	EXMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS	País:	España
Dirección:	plaza de la constitución nº 2, 2º	D.E.H:	
Municipio:		Teléfono:	928447208
Provincia:		Correo electrónico:	mvsantan@laspalmasgc.es
Canal Notif.:			

IMPORTANTE: Se ha presentado una solicitud, escrito o comunicación a la Administración por parte de una entidad obligada a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas. El órgano administrativo competente en el ámbito de actuación le requerirá para que la subsane a través de su presentación electrónica. Asimismo, debe tener en cuenta que se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en que se realice la subsanación, de modo que la solicitud producirá efectos desde la subsanación electrónica y no desde su presentación presencial.

Información del registro

Resumen/asunto: PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE SAN JUAN -SAN JOSE (API-04)

Unidad de tramitación de destino: Servicio de Patrimonio Histórico LA0014437

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Formulario

Expone:

TRAMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATEGICA SIMPLIFICADA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACION DE SAN JUAN SAN JOSE API 04

Solicita:

CONSULTA SOBRE EL REFERIDO PROCEDIMIENTO

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
--------	--------	---------	------	---------------



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
Código de verificación electrónica:
ORVE-2b3085e69357b427a526d112b562cb6f5a5837b607c4c3bc6c1c6066557
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	63/107
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Cons11_PE_San_SanJose_API04_Patrimonio_Historico_Cabildo.report.pdf	99.48 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-ceffe4dce8e55d74f63ff3e74cad1372		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
 El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
 Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
 Código de verificación electrónica:
 ORVE-2b3085e69357b427a526d112b562cb6f5a5837b607c4c3bc6c1c6066557
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	64/107
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SALIDA

2024 - 60513

11/10/2024

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



Federación BEN MAGEC
Ecologistas en Acción. Canarias
C/. Juan de Padilla, 46
35002 Las Palmas de Gran Canaria

TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE SAN JUAN-SAN JOSÉ (API-04).

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de Ordenación de San Juan-San José (API-04).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se le consulta sobre el referido procedimiento poniendo a su disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador del Plan a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental le sean de su competencia o resulte de interés por un plazo de cuarenta y cinco días desde su recepción.

Se le informa que el presente Plan Especial experimentó por esta Comisión un procedimiento de evaluación ambiental estratégico que derivó en la resolución del Informe Ambiental Estratégico publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de 3 de agosto de 2020 y en el Boletín Oficial de Canarias de 13 de agosto de 2020. Como consecuencia de los trabajos relacionados con el diseño de la ordenación pormenorizada en sus diversos contenidos, del proceso de participación de la ciudadanía y la necesidad de una nueva aprobación inicial, se ha prolongado el período de procedimiento previo a su aprobación definitiva. Dicha prolongación superará en breve el plazo máximo de vigencia del citado Informe Ambiental Estratégico (4 años) de acuerdo a lo regulado en el artículo 31.4 de la citada Ley 21/2013; motivo por lo cual se considera conveniente reiniciar dicho procedimiento administrativo de evaluación.

A los efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes-00001/index.html#!tab-4>

En Las Palmas de Gran Canaria

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Código Seguro De Verificación	LFAP8VRw0gtHLKJi6fePbg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	01/10/2024 11:54:05	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Documento firmado por:	Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	Fecha/hora:	11/10/2024 11:27
------------------------	---	-------------	------------------

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46	
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	65/107	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



7006754ad1350b0023807e83910a0b1b7

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

ACUSE RECIBO DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE NOTIFICACIÓN TELEMÁTICA

Puesta a disposición notificación electrónica, con registro de salida número 2024 - 60513, del expediente EVALUACION AMBIENTAL, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 43 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acredita con la siguiente diligencia que:

(1) A fecha 11/10/2024 a las 11:27 horas, se puso a disposición de FEDERACION BEN MAGEC-ECOLOGISTAS EN ACCION , con N.I.F.V35308873 la notificación indicada.

Se expide la presente comunicación (que realiza el sistema de forma automatizada), para acreditar la fecha y hora de puesta a disposición de la notificación por la persona interesada, momento a partir del cual se inicia el cómputo del plazo de 10 días naturales para acceder al contenido de la misma, en caso de no hacerlo, se entenderá rechazada en aplicación del artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

(1) Fecha y hora exacta de la Sede Electrónica de la Entidad, por la que se rige el Servidor del Registro Telemático a efectos de cómputo de los plazos imputables tanto al interesado como a la Administración (art. 31 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

h006754ad13700115077e80a10a001b1b

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	11/10/2024 11:27

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Firmado	23/01/2025 13:23:46
Firmado Por	Página	66/107
Inmaculada Sosa Perez		
Observaciones		
DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024		
Url De Verificación		
https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa		
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SALIDA

2024 - 60540

11/10/2024

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



WWF/Adena
Asociación para la Defensa de la Naturaleza
 C/. Gran Vía de San Francisco, 8
 28005 Madrid

TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE SAN JUAN-SAN JOSÉ (API-04).

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de Ordenación de San Juan-San José (API-04).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se le consulta sobre el referido procedimiento poniendo a su disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador del Plan a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental le sean de su competencia o resulte de interés por un plazo de cuarenta y cinco días desde su recepción.

Se le informa que el presente Plan Especial experimentó por esta Comisión un procedimiento de evaluación ambiental estratégico que derivó en la resolución del Informe Ambiental Estratégico publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de 3 de agosto de 2020 y en el Boletín Oficial de Canarias de 13 de agosto de 2020. Como consecuencia de los trabajos relacionados con el diseño de la ordenación pormenorizada en sus diversos contenidos, del proceso de participación de la ciudadanía y la necesidad de una nueva aprobación inicial, se ha prolongado el período de procedimiento previo a su aprobación definitiva. Dicha prolongación superará en breve el plazo máximo de vigencia del citado Informe Ambiental Estratégico (4 años) de acuerdo a lo regulado en el artículo 31.4 de la citada Ley 21/2013; motivo por lo cual se considera conveniente reiniciar dicho procedimiento administrativo de evaluación.

A los efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes-00001/index.html#!tab-4>

En Las Palmas de Gran Canaria

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES
 AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Código Seguro De Verificación	vLS6E+ZHO+vdplVvHQ8LaA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	01/10/2024 11:54:08	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Documento firmado por:	Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	Fecha/hora:	11/10/2024 11:38
-------------------------------	---	--------------------	------------------

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46	
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	67/107	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



N006754e01100b15c6c07e81510a0b261

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



V. Anuncios

Otros anuncios

Administración Local

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

3266 ANUNCIO de 3 de octubre de 2024, relativo al inicio del procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica simplificada del Plan Especial de Ordenación de San Juan-San José (API-04).

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica simplificada del Plan Especial de Ordenación de San Juan-San José (API-04).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y restante normativa afin, se consulta sobre el referido procedimiento poniendo a disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador del Plan a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental sean de su competencia o resulten de interés, por un plazo de cuarenta y cinco días desde su recepción.

Se informa que el presente Plan Especial experimentó por esta Comisión un procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégico que derivó en la resolución del Informe Ambiental Estratégico publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de 3 de agosto de 2020 y en el Boletín Oficial de Canarias de 13 de agosto de 2020. Como consecuencia de los trabajos relacionados con el diseño de la ordenación pormenorizada en sus diversos contenidos, del proceso de participación de la ciudadanía y la necesidad de una nueva aprobación inicial, se ha prolongado el periodo de procedimiento previo a su aprobación definitiva. Dicha prolongación superará en breve el plazo máximo de vigencia del citado Informe Ambiental Estratégico (4 años) de acuerdo a lo regulado en el artículo 31.4 de la citada Ley 21/2013; motivo por lo cual se considera conveniente reiniciar dicho procedimiento administrativo de evaluación.

A los efectos, se informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la sede electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes-00001/index.html#!tab-4>

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de octubre de 2024.- El Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Residuos, Vías y Obras y Alumbrado, Mauricio Aurelio Roque González.

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	68/107
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Q2878006B	REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO	Copa de España Balonmano Masculina Absoluta y Junior	200.000,00 euros
G35379718	FEDERACIÓN CANARIA DE COLOMBOFILIA	Campeonato Insular Colombofilia "Isla de Lanzarote"	12.000,00 euros

TERCERO. Que se incluyan en el Anexo de Subvenciones y en el Plan Estratégico del Subvenciones del ejercicio 2024, las mencionadas subvenciones.

De conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se concede un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en cuyo tiempo podrán formularse reclamaciones o sugerencias ante la Corporación.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones o sugerencias contra esta aprobación inicial, se elevará a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arrecife, a dos de octubre de dos mil veinticuatro.

EL CONSEJERO DELEGADO (Por delegación de firma del Excmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto número 4715, de 21 de julio de 2023), Miguel Ángel Jiménez Cabrera.

176.189

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ANUNCIO

4.120

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE SAN JUAN-SAN JOSÉ (API-04).

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de Ordenación de San Juan-San José (API-04).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se le consulta sobre el referido procedimiento poniendo a su disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador del Plan a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental le sean de su competencia o resulte de interés por un plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS desde su recepción.

Se le informa que el presente Plan Especial experimentó por esta Comisión un procedimiento de evaluación ambiental estratégico que derivó en la resolución del Informe Ambiental Estratégico publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de 3 de agosto de 2020 y en el Boletín Oficial de Canarias de 13 de agosto de 2020. Como consecuencia de los trabajos relacionados con el diseño de la ordenación pormenorizada en sus diversos contenidos, del proceso de participación de la ciudadanía y la necesidad de una nueva aprobación inicial, se ha prolongado el período de procedimiento previo a su aprobación definitiva. Dicha prolongación superará en breve el plazo máximo de vigencia del citado Informe Ambiental Estratégico (4 años) de acuerdo a lo regulado en el artículo 31.4 de la citada Ley 21/2013; motivo por lo cual se considera conveniente reiniciar dicho procedimiento administrativo de evaluación.

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	69/107
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A los efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes-00001/index.html#!tab-4>

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, RESIDUOS, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO, Mauricio Aurelio Roque González.

176.371

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE

ANUNCIO

4.121

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A SUFRAGAR EL PAGO DE LOS GASTOS DE SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS CON LICENCIA ORDINARIA DE TAXI A VEHÍCULOS ADAPTADOS EN ARRECIFE.

BDNS (Identif.): 788752

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/788752>)

Primero. OBJETO Y DESTINATARIO.

Constituye el objeto de la subvención a que se refieren la presente convocatoria, al apoyo a los profesionales del sector del Taxi, titulares de licencias ordinarias de taxi que prestan servicio de taxi con vehículo ordinario en el municipio de Arrecife, para sufragar los gastos de adaptación del vehículo (ya sea nuevo o modificado). La finalidad es el aumento del número de vehículos adaptados que prestan servicio de taxi el Municipio de Arrecife. Para ello se colaborará en la adaptación de vehículos auto taxi para la prestación del servicio a personas con movilidad reducida. Esta línea pretende compensar a los beneficiarios por los gastos en que hayan incurrido para la sustitución de un vehículo de licencia ordinaria que presta servicio con vehículo no adaptado a vehículo adaptado, conforme a los requisitos técnicos previstos en la legislación vigente y en la Ordenanza Municipal.

Al objeto de considerar subvencionable los gastos producidos por la adaptación del vehículo se entenderán las inversiones realizadas en el período comprendido entre el 1 enero 2023 al 31 de mayo 2024 (período de ejecución).

No es objeto de esta línea de subvención, las inversiones o gastos en vehículos que ya tengan licencia de vehículo adaptado, es decir, solo se destina esta subvención a los que tiene licencia ordinaria y las cambian o modifican a licencia adaptadas en el período de ejecución e incluso a las de nueva creación si las hubiera.

Segundo. MODALIDAD.

SUBVENCIÓN DESTINADA A SUFRAGARLOS GASTOS DE SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS CON LICENCIA ORDINARIA DE TAXI QUE PRESTEN SERVICIO CON VEHÍCULO ORDINARIO, A VEHÍCULOS ADAPTADOS EN ARRECIFE.

La presente convocatoria se tramitará en régimen de CONCURRENCIA COMPETITIVA.

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJ1WJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	70/107
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ENTRADA

2024 - 158793

REGISTRO GENERAL

04/11/2024

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



CONSEJERÍA
DE ÁREA DE MEDIO AMBIENTE,
CLIMA, ENERGÍA Y CONOCIMIENTO

SERVICIO
DE MEDIO AMBIENTE 15.0.1

SRR/nas
N/Expte.: AR-127/2024
S/Expte.: API-04
Asunto: Actos fuera ENP

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Secretaría de la Comisión de Evaluación
Ambiental de Planes

En relación con su escrito presentado con Registro de Entrada en este Cabildo de fecha 30 de octubre de 2024 (nº 2024089184), en el que solicita informe para el "TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE SAN JUAN-SAN JOSÉ", se le comunica lo siguiente:

I. Competencia:

Las competencias atribuidas a los Cabildos Insulares se encuentran descritas en Decreto 111/2002, de 9 de agosto, de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de servicios forestales, vías pecuarias y pastos; protección del medio ambiente y gestión y conservación de espacios naturales protegidos.

Asimismo, la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, señala en su artículo 6 que se atribuye a los cabildos insulares competencias en las siguientes materias:

- l) Servicios forestales, vías pecuarias y pastos.
- m) Protección del medio ambiente y espacios naturales protegidos.
- p) Caza

II. Conclusión:

Consultado el lugar de la actividad solicitada, la misma se localiza fuera de los límites de los Espacios Naturales Protegidos conforme establece el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, cuyo anexo de reclasificación se mantiene vigente.

En relación a la afección a la Red Natura 2000, la actuación no afecta a la Red Natura 2000.

En conclusión, lo solicitado no es competencia de esta Consejería de Medio Ambiente por tratarse de actuaciones fuera de espacio natural protegido.

No obstante, todo ello sin perjuicio del cumplimiento del resto de normativa de carácter sectorial que sea de aplicación en la materia, para lo cual deberá realizar las consultas pertinentes en el resto de Administraciones que pudieran tener competencia en la materia.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha de la firma electrónica.

La Jefa del Servicio Administrativo de Medio Ambiente,
P.A. La Técnico Superior de Administración Especial
(fecha y firma electrónica)
Sandra Ramos Reyes

Teléfono centralita 928 219421
medioambienteadministrativo@grancanaria.com

Calle Profesor Agustín Millares Carló, nº 14- 1ª planta
Edificio Insular 1
C.P. 35003 Las Palmas de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	evxtNIeG7dQMD25Dau8Ecw==	Fecha	31/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sandra Carmen Ramos Reyes - Jefe/a Serv. Adm. de Medio Ambiente (Resolución nº CGC/2024/8606)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/evxtNIeG7dQMD25Dau8Ecw==	Página	1/1



Documento firmado por:	Fecha/hora:
Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	04/11/2024 09:33

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	71/107
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Y006754ad12b040f8407e82e0b0921P



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>



DATOS DEL ASIENTO REGISTRAL

Libro de Registro	Libro GENERAL de SALIDA
Número de Asiento Registral	2024036962
Fecha del Asiento Registral	04/11/2024 08:11
Oficina de Registro	OTRS-Medio Ambiente. Cabildo de Gran Canaria O00024221
Unidad de tramitación Origen	Servicio Administrativo de Medio Ambiente LA0003967

DATOS DEL TRÁMITE

Expediente	AR-127/2024
Asunto	ORVE SIN DOCUMENTO
Extracto	REMITIENDO CONTESTACION RELATIVA AL TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE SAN JUAN-SAN JOSÉ
Destino	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria L01350167

PERSONA(S) INTERESADA(S)

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (FICHEROS ANEXADOS)

DOCUMENTACION FÍSICA Y/O SOPORTES: Documentación adjunta digitalizada

NOMBRE DEL ARCHIVO	VALIDEZ	TAMAÑO (bytes)	HUELLA DIGITAL	OBSERVACIONES
3_Oficio actos fuera ENP.pdf	Original	316503	huzHJCbFrF5D3oIP8K8As1O8tXd YWEo9uY0UL8QQyVM=	

DATOS DEL ASIENTO REGISTRAL ORIGINAL

Tipo de Registro Original
Número de Asiento Registral Original
Fecha del Asiento Registral Original
Oficina de Registro Original



2024036962

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:

Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Fecha/hora:

04/11/2024 09:33

Código Seguro De Verificación

L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Inmaculada Sosa Perez

Firmado

23/01/2025 13:23:46

Observaciones

DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024

Página

72/107

Url De Verificación

<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





Unidad Administrativa: (04) Servicio de Urbanismo

Nº Solicitud: 259358/2024

2024 - 158793

REGISTRO GENERAL

04/11/2024

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ORVE ELL

Titular o interesado

Nombre y apellidos o razón social		NIF/CIF					
CABILDO DE GRAN CANARIA		P3500001G					
País	Provincia	Municipio	Código Postal				
ESPAÑA	LAS PALMAS	Las Palmas de Gran Canaria	35003				
Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Pta.
CALLE	BRAVO MURILLO	23					
Teléfono/Fax		Correo electrónico					
928219421		registrogeneral@grancanaria.com					

A los efectos de notificación el interesado señala como medio preferente:

Vía telemática

Documentos aportados

- REMITIENDO CONTESTACION RELATIVA AL TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE SAN JUAN-SAN JOSÉ
- ORVE 6962-2716

Solicita

se tenga por formulada la presente, le sea admitida, y en base a documentación aportada y normativa que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto.

En Las Palmas de Gran Canaria a 04 de noviembre de 2024

Fdo.: CABILDO DE GRAN CANARIA

ALTA EN LOS SERVICIOS INTERACTIVOS

"La firma implica la aceptación plena y sin reservas de que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria pueda utilizar, tanto el número de teléfono como la dirección de correo electrónico, como datos para la identificación del ciudadano en su relación con el Ayuntamiento por medios electrónicos, y el reconocimiento que los datos proporcionados han sido introducidos de forma voluntaria y responden con veracidad a la situación real de titularidad, debiendo comunicar cualquier modificación que afecte a los mismos."

CABILDO DE GRAN CANARIA

Excelentísima Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

1 / 2

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	04/11/2024 09:33

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	73/107
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Unidad Administrativa: (04) Servicio de Urbanismo

Nº Solicitud: 259358/2024

2024 - 158793

REGISTRO GENERAL

04/11/2024

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

"El responsable del tratamiento de sus datos es AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestión de su solicitud. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos serán destruidos una vez realizado el trámite y/o finalizados los periodos legales de conservación.

En el caso de aportar datos personales de terceras personas, el firmante declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a los Registros Generales del Ayuntamiento, mediante la sede electrónica, [sedelectronica.laspalmasgc.es](mailto:sedeelectronica.laspalmasgc.es), o remitirlos por correo postal o electrónico. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados. Dato de contacto del Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos@ayto.laspalmasgc.es. Puede consultar/solicitar información ampliada sobre protección de datos en <http://www.laspalmasgc.es/es/otras-secciones/privacidad/>"

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a los Registros Generales del Ayuntamiento, mediante la sede electrónica, [sedelectronica.laspalmasgc.es](mailto:sedeelectronica.laspalmasgc.es), o remitirlos por correo postal o electrónico. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados. Dato de contacto del Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos@ayto.laspalmasgc.es. Puede consultar/solicitar información ampliada sobre protección de datos en <http://www.laspalmasgc.es/es/otras-secciones/privacidad/>"



M006754ad12b0410e2d07e83c6b0b0921p

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

2 / 2

Documento firmado por:

Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Fecha/hora:

04/11/2024 09:33

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Firmado	Fecha y hora	23/01/2025 13:23:46
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Página	74/107		
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024				
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





ORVE ELL

(04) Servicio de Urbanismo

Nº Registro: 2024 - 158793 04/11/2024

RECIBO DE PRESENTACIÓN

A fecha 04/11/2024, a las 09:33:00 horas, se ha presentado presencialmente, el apunte que sigue en el LIBRO GENERAL DE REGISTRO DE ENTRADA de esta entidad.

Datos generales

Número de anotación registral: 2024 - 158793
 Fecha y Hora de Registro de Entrada: 04/11/2024 09:33:00
 Número de solicitud: 259358/2024

Titular o interesado

Nombre y apellidos o razón social			NIF/CIF		
CABILDO DE GRAN CANARIA			P3500001G		
País	Provincia	Municipio	Código Postal		
ESPAÑA	LAS PALMAS	Las Palmas de Gran Canaria	35003		
Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Bloque	Portal	Escal.
CALLE	BRAVO MURILLO	23			
Teléfono/Fax		Correo electrónico			
928219421		registrogeneral@grancanaria.com			

Extracto

ASUNTO: ORVE ELL

SOLICITA: se tenga por formulada la presente, le sea admitida, y en base a documentación aportada y normativa que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto.

Documentos aportados

- REMITIENDO CONTESTACION RELATIVA AL TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE SAN JUAN-SAN JOSÉ - 9808616AD6B4179CD7B049D609D34FFF97D2FC0C
- ORVE 6962-2716 - B79DA9939A53B0D8108389079F1DDA00712FA792
- Solicitud - Instancia - 3C559B1D741F531310B36A2A4C7A007C65A7AA63

Documento firmado por:

Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Fecha/hora:

04/11/2024 09:33

Código Seguro De Verificación

L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Inmaculada Sosa Perez

Firmado

23/01/2025 13:23:46

Observaciones

DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024

Página

75/107

Url De Verificación

<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).



A006754ad132040821207e80a0b009217

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

2024 - 172145

25/11/2024

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS, ARQUITECTURA Y VIVIENDA

Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras
02.0.2.

02.0.2. AO/noo
S/Ref.: API-04
N/Ref.: IS-075/24
Cítese esta Referencia.

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Comisión de Evaluación Ambiental de Planes
C/ León y Castillo, 270
C.P.: 35003 - LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Asunto: Notificación de Decreto y traslado de Informes del Servicio Técnico de Obras Públicas e Infraestructuras.

Por medio de la presente, en relación a su instancia registrada de entrada en esta Corporación, por la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, con fecha 17 de octubre de 2024, con el número 2024085374, solicitando informe sectorial en trámite de consulta del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del "Plan Especial de SAN JUAN-SAN JOSE", en el Término Municipal de Las Palmas de Gran Canaria, cúmpleme notificarle el Decreto CGC/2024/10857, de 22 de noviembre de 2024, del Sr. Consejero de Gobierno de Obras Públicas, e Infraestructuras, Arquitectura y Vivienda, de esta Corporación, que presenta el siguiente tenor literal:

"En uso de las facultades que me confiere el artículo 124, en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta, de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, y demás disposiciones complementarias; habida cuenta del Decreto del Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación número 28/2023, de 24 de junio de 2023, de delegación de competencias en los Consejeros Titulares de las Consejerías de la Corporación; vista la Ley 8/2015, de 1 de abril, de los Cabildo Insulares de Canarias; vistos los Decretos Territoriales 157/1994, de 21 de julio y 112/2002, de 9 de agosto, de Transferencia de Funciones a los Cabildos Insulares en Materia de Carreteras y demás disposiciones concordantes y complementarias, en base a los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 02 de marzo de 2020 se emitió Decreto nº 127/20, del Sr. Consejero de Obras Públicas, Infraestructuras, Transportes y Movilidad, ratificando el informe emitido con fecha 27 de enero de 2020 por parte del Servicio Técnico de Obras Públicas e Infraestructuras de esta Consejería, en relación al procedimiento de evaluación ambiental

Viera y Clavijo, nº 31 - Bajo
C.P. 35.002 - Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono 928 21 93 00 - Fax 928 21 93 10

Código Seguro De Verificación	M5n3Z7t4p5UIBXVPDHFZsw==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Laura Soledad Martel Ossorio - Jefe/a Serv. Adm. Obras Publicas (Resolución N°: CGC/2024/9936)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/M5n3Z7t4p5UIBXVPDHFZsw= =	Página	1/6



Documento firmado por:	Fecha/hora:
Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	25/11/2024 13:28

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	76/107
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



0006754ad10d190651007e803e0d0d1cr

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

ENTRADA

2024 - 172145

25/11/2024

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria


VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS, ARQUITECTURA Y VIVIENDA

 Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras
02.0.2.

02.0.2. AO/noo
S/Ref.: API-04
N/Ref.: IS-075/24
Cítese esta Referencia.

estratégica simplificada del Plan Especial de "SAN JUAN-SAN JOSE", (API-04), en Las Palmas de Gran Canaria.

Dicho Decreto fue notificado por ORVE al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, con fecha 11 de marzo de 2020.

Segundo.- Con fecha 17 de octubre de 2024, con el número 2024085374, se registró de entrada en esta Corporación el oficio remitido por la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes, del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, solicitando informe sectorial, en trámite de consulta, en relación al procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del "Plan Especial de SAN JUAN-SAN JOSE", expediente (API-04), en el Término Municipal de Las Palmas de Gran Canaria. A tal efecto, se informa que la documentación técnica es decir: el Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador del Plan puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacionambiental-de-planes-00001/index.html#tab-4>

El plazo máximo otorgado para la emisión del informe solicitado se ha fijado en 45 días hábiles a partir de la notificación de su petición en virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre de evaluación ambiental.

Segundo.- Con fecha 15 de noviembre de 2024, el Servicio Técnico de Obras Públicas e Infraestructuras emite informe, recibido en este servicio Administrativo con fecha 19 de noviembre de 2024 con el siguiente tenor literal:

"(...)

El carácter de este informe se refiere única y exclusivamente en cuanto a las competencias en materia de carreteras que ostenta esta Consejería de conformidad con lo establecido en la Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias, en el Decreto 131/1995, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras de Canarias y en el Decreto 112/2002, de 9 de agosto, de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de explotación, uso y defensa y régimen sancionador de las carreteras de interés regional.

En relación a la solicitud, cabe indicar que la actuación sobre la que se solicita informe ya fue informada por este Servicio Técnico, dentro del TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DEL PLAN ESPECIAL

Viera y Clavijo, nº 31 - Bajo
C.P. 35.002 - Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono 928 21 93 00 - Fax 928 21 93 10

Código Seguro De Verificación	M5n3Z7t4p5UIBXVPDHFZsw==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Laura Soledad Martel Ossorio - Jefe/a Serv. Adm. Obras Publicas (Resolución N°: CGC/2024/9936)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/M5n3Z7t4p5UIBXVPDHFZsw=	Página	2/6



Documento firmado por:	Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	Fecha/hora:	25/11/2024 13:28
-------------------------------	---	--------------------	------------------

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Firmado	Fecha y hora	23/01/2025 13:23:46
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Página	77/107		
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024				
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



0006754ad10d190651007e803e0d0d1cr

 COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronicalaspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

2024 - 172145

25/11/2024

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS, ARQUITECTURA Y VIVIENDA

Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras
02.0.2.

02.0.2. AO/noo
S/Ref.: API-04
N/Ref.: IS-075/24
Cítese esta Referencia.

"SAN JUAN - SAN JOSÉ" (API-04), tramitado por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (Expediente IS-088/19).

La documentación gráfica, en relación con la carretera, no varía respecto a lo presentado en la tramitación anterior, por tanto, nos referimos a los informes emitidos en su momento, proponiéndose el envío de copia de las resoluciones y/o decretos al interesado."

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Competencia y procedimiento.

La Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares de Canarias establece en su artículo 6.2.c) la atribución de competencias a los Cabildos Insulares en materia de carreteras, salvo las que se declaren de interés autonómico, en el marco de lo que disponga la legislación territorial autonómica. En este sentido es preciso considerar lo dispuesto en su Disposición Adicional Segunda.

El Sr. Consejero de Gobierno de Obras Públicas e Infraestructuras, Arquitectura y Vivienda, es competente para la emisión de este Decreto en virtud de la delegación de competencias efectuada por el Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, a tenor de lo dispuesto en el Decreto Presidencial núm. 28/2023, de 24 de junio.

Sin perjuicio de ello, el Decreto del Gobierno Canario 112/2002, de 9 de agosto, de Traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de explotación, uso y defensa y régimen sancionador de las carreteras de interés regional enumera las competencias y funciones que, en dicha materia, se transfirieron a los Cabildos Insulares, así como aquellas que quedaron reservadas a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. En concreto, en relación al objeto de este informe es preciso considerar lo dispuesto en el artículo 3.7 del precitado Decreto que dispone lo siguiente:

"Son funciones cuya **titularidad corresponde a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias**, en materia de carreteras, las siguientes:

(...)

3.7. Informar el contenido de las figuras de planeamiento urbanístico o de sus modificaciones o revisiones, **que afecten a carreteras regionales**, así como a las determinaciones del Plan Regional de Carreteras, y emitir directrices vinculantes de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.2 de la Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias".

Viera y Clavijo, nº 31 - Bajo
C.P. 35.002 - Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono 928 21 93 00 - Fax 928 21 93 10

Código Seguro De Verificación	M5n3Z7t4p5UIBXVPDHFZsw==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Laura Soledad Martel Ossorio - Jefe/a Serv. Adm. Obras Publicas (Resolución N°: CGC/2024/9936)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/M5n3Z7t4p5UIBXVPDHFZsw= =	Página	3/6



Documento firmado por:	Fecha/hora:
Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	25/11/2024 13:28

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	78/107
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



0006754ad10d190651007e803e0d01c1



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronicalaspalmasgc.es/validador/index.jsp>



VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS, ARQUITECTURA Y VIVIENDA

Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras
02.0.2.

02.0.2. AO/noo
S/Ref.: API-04
N/Ref.: IS-075/24
Cítese esta Referencia.

Segundo.- Sobre el informe solicitado.

El artículo 31 de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre de evaluación ambiental, relativo a Informe ambiental estratégico, expone lo siguiente:

“1. El órgano ambiental formulará el informe ambiental estratégico en el plazo de tres meses contados desde la recepción de la solicitud de inicio y de los documentos que la deben acompañar.

2. El órgano ambiental, teniendo en cuenta el resultado de las consultas realizadas y de conformidad con los criterios establecidos en el anexo V, resolverá mediante la emisión del informe ambiental estratégico, que podrá determinar que:

a) El plan o programa debe someterse a una evaluación ambiental estratégica ordinaria porque puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente. En este caso el órgano ambiental elaborará el documento de alcance del estudio ambiental estratégico, teniendo en cuenta el resultado de las consultas realizadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 30, y no será preciso realizar las consultas reguladas en el artículo 19.

Esta decisión se notificará al promotor junto con el documento de alcance y el resultado de las consultas realizadas para que elabore el estudio ambiental estratégico y continúe con la tramitación prevista en los artículos 21 y siguientes.

b) El plan o programa no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, en los términos establecidos en el informe ambiental estratégico.

3. El informe de impacto ambiental se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente, en el plazo de los diez días hábiles siguientes a partir de su formulación, sin perjuicio de su publicación en la sede electrónica del órgano ambiental.

4. En el supuesto previsto en el apartado 1 letra b) el informe ambiental estratégico perderá su vigencia y cesará en la producción de los efectos que le son propios si, una vez publicado en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente, no se hubiera procedido a la aprobación del plan o programa en el plazo máximo de cuatro años desde su publicación. En tales casos, el promotor deberá iniciar nuevamente el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del plan o programa.

Viera y Clavijo, nº 31 – Bajo
C.P. 35.002 - Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono 928 21 93 00 – Fax 928 21 93 10

0006754ad10d190d51007e803e0d0d1c



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	M5n3Z7t4p5UIBXVPDHFZsw==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Laura Soledad Martel Ossorio - Jefe/a Serv. Adm. Obras Publicas (Resolución N°: CGC/2024/9936)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/M5n3Z7t4p5UIBXVPDHFZsw=	Página	4/6



Documento firmado por:	Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	Fecha/hora:	25/11/2024 13:28
-------------------------------	---	--------------------	------------------

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Firmado	Fecha y hora	23/01/2025 13:23:46
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Página	79/107		
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024				
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



2024 - 172145

25/11/2024

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS, ARQUITECTURA Y VIVIENDA

Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras
02.0.2.

02.0.2. AO/noo
S/Ref.: API-04
N/Ref.: IS-075/24
Cítese esta Referencia.

5. El informe ambiental estratégico no será objeto de recurso alguno sin perjuicio de los que, en su caso, procedan en vía judicial frente a la disposición de carácter general que hubiese aprobado el plan o programa, o bien, sin perjuicio de los que procedan en vía administrativa frente al acto, en su caso, de aprobación del plan o programa."

Considerando lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en adelante LPC, "a los efectos de la resolución del procedimiento se solicitarán aquellos informes que sean preceptivos por disposiciones legales y los que se juzguen necesarios para resolver, citándose el precepto que lo exija o fundamentando, en su caso la conveniencia de reclamarlos.

En la petición de informe se concretará el extremo o extremos acerca de los que se solicita".

En base a todo ello,

DISPONGO

Primero.- Trasladar a la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria el informe emitido con fecha 15 de noviembre de 2024, por el Servicio Técnico de Obras Públicas e Infraestructuras de esta Consejería, en relación al procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del "Plan Especial de SAN JUAN-SAN JOSE", cuyo tenor literal se contiene en el antecedente segundo del presente Decreto, y que se da aquí por reproducido, así como trasladar el informe emitido por el Servicio técnico de Obras Públicas e Infraestructuras con fecha 27 de enero de 2020 así como el Decreto 127/20 de 02 de marzo de 2020, del Sr. Consejero de Gobierno de Obras Públicas, Infraestructuras, Transportes y Movilidad, que constan en el expediente administrativo denominado IS-088/2019.

Segundo.- Notificar el presente Decreto al peticionario, con indicación expresa de que su emisión no exime de la necesidad de obtener las autorizaciones preceptivas, en su caso, que competan otorgar a esta Corporación, conforme a la normativa sectorial de aplicación.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada junto a la firma electrónica, de todo lo cual como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejercicio de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe"

Viera y Clavijo, nº 31 - Bajo
C.P. 35.002 - Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono 928 21 93 00 - Fax 928 21 93 10

Código Seguro De Verificación	M5n3Z7t4p5UIBXVPDHFZsw==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Laura Soledad Martel Ossorio - Jefe/a Serv. Adm. Obras Publicas (Resolución N°: CGC/2024/9936)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/M5n3Z7t4p5UIBXVPDHFZsw=	Página	5/6



Documento firmado por:	Fecha/hora:
Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	25/11/2024 13:28

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	80/107
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



0006754ad10d190651007e803e0d01cr

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronicalaspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

2024 - 172145

REGISTRO GENERAL

25/11/2024



VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS, ARQUITECTURA Y VIVIENDA

Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras
02.0.2.

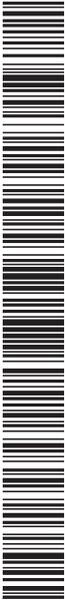
02.0.2. AO/noo
S/Ref.: API-04
N/Ref.: IS-075/24
Cítese esta Referencia.

Así mismo, a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto en el precitado Decreto, se adjunta a esta notificación los informes del Servicio Técnico de Obras Públicas e Infraestructuras emitidos con fechas 15 de noviembre de 2024 y 27 de enero de 2020, así como su resolución correspondiente.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada junto a la firma electrónica.

**LA JEFE DE SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS
P.A. La Técnica de Administración Especial**

0006754ad10d190651007e803e0d01cr



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Viera y Clavijo, nº 31 - Bajo
C.P. 35.002 - Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono 928 21 93 00 - Fax 928 21 93 10

Código Seguro De Verificación	M5n3Z7t4p5UIBXVPDhfZsw==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Laura Soledad Martel Ossorio - Jefe/a Serv. Adm. Obras Publicas (Resolución N°: CGC/2024/9936)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/M5n3Z7t4p5UIBXVPDhfZsw=	Página	6/6



Documento firmado por:	Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	Fecha/hora:	25/11/2024 13:28
-------------------------------	---	--------------------	------------------

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Firmado	Fecha y hora	23/01/2025 13:23:46
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Página	81/107		
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024				
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



2024 - 172145

25/11/2024

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA Y CONSEJERÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
E INFRAESTRUCTURAS,
ARQUITECTURA Y VIVIENDA

SERVICIO TÉCNICO
DE OBRAS PÚBLICAS
E INFRAESTRUCTURAS 02.0.2

INFORME SECTORIAL

(ANÁLISIS TÉCNICO)

REFERENCIA	IS-075_24
ASUNTO:	TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE SAN JUAN-SAN JOSÉ (API-04)
Informe:	Sobre la afección a la red de carreteras de dicha modificación.
Peticionario:	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Comisión de Evaluación Ambiental de Planes.
Situación:	T.M. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
Entrada en el Registro de Obras Públicas:	17/10/2024 nº 2024085374

El carácter de este informe se refiere única y exclusivamente en cuanto a las competencias en materia de carreteras que ostenta esta Consejería de conformidad con lo establecido en la Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias, en el Decreto 131/1995, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras de Canarias y en el Decreto 112/2002, de 9 de agosto, de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de explotación, uso y defensa y régimen sancionador de las carreteras de interés regional.

En relación a la solicitud, cabe indicar que la actuación sobre la que se solicita informe ya fue informada por este Servicio Técnico, dentro del TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DEL PLAN ESPECIAL "SAN JUAN - SAN JOSÉ" (API-04), tramitado por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (Expediente IS-088/19).

La documentación gráfica, en relación con la carretera, no varía respecto a lo presentado en la tramitación anterior, por tanto, nos referimos a los informes emitidos en su momento, proponiéndose el envío de copia de las resoluciones y/o decretos al interesado.

Es cuanto tengo el deber de informar. No obstante, usted con mejor criterio resolverá.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha indicada junto a la firma electrónica.

La Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos El Jefe del Servicio Técnico de Obras Públicas e Infraestructuras

Fdo. Maribel Reyes Almeida

Fdo.

Página 1 de 1

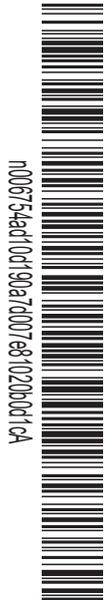
Viera y Clavijo, 31 - 2ª planta
35002 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 93 00 · Fax: 928 21 93 10

Código Seguro De Verificación	4M33ITaJA0TZk3Nj147mKw==	Fecha	15/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Néstor López Luján - Jefe/a Serv. Tecnico Obras Publicas (En funciones) Maribel Reyes Almeida		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4M33ITaJA0TZk3Nj147mKw=	Página	1/1



Documento firmado por:	Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	Fecha/hora:	25/11/2024 13:28
-------------------------------	---	--------------------	------------------

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Firmado	Fecha y hora	23/01/2025 13:23:46
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Página	82/107		
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024				
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



0005754ad10d190a76007e81020b01ca

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

2024 - 172145

REGISTRO GENERAL

25/11/2024

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



Cabildo de Gran Canaria

CONSEJERÍA DE GOBIERNO DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y MOVILIDAD

Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras
02.0.1.

Nº Libro de Resoluciones:

DECRETO

Nº Decreto: 127/20

Sig: AO/noo

Nº Expediente: IS-088/19

Asunto: Informe preceptivo.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 124, en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta, de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, y demás disposiciones complementarias; habida cuenta de los Decretos del Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación núm. 42/2019 y núm. 68/2019, de 24 de julio y de 30 de septiembre, respectivamente, de delegación de competencias en los Consejeros Titulares de las Consejerías de la Corporación; vistos los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero.- Mediante oficio registrado de entrada en esta Corporación con fecha 27 de diciembre de 2019, con el número 83071, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a través de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria, promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de "SAN JUAN-SAN JOSE" (API-04), en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria y solicita informe conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

El plazo máximo otorgado para la emisión del informe solicitado se ha fijado en 45 días.

Segundo.- Con fecha 27 de enero de 2020, el Servicio Técnico de Obras Públicas e Infraestructuras, emite informe con el siguiente tenor literal:

"(...)

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Con la solicitud de informe en el trámite de consulta del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada del Plan Especial de "San Juan – San José" (API-04) se aporta documentación en soporte digital (CD) en formato pdf con el siguiente contenido:

- 1.-PE_API04.-San-Juan_San-Jose.-Solicitud.pdf
- 2.-PE_API04.-San-Juan_San-Jose.-Incoacion.pdf
- PE-San-Juan-San-Jose.-Documento-Ambiental-Estrategico.pdf
- PE-San-Juan-San-Jose.-Documento-Borrador.pdf

El ámbito agrupa las poblaciones asentadas en las laderas de los conocidos Riscos de San Juan por el Norte y Oeste, y el Risco de San José por la vertiente Este, abarcando una superficie bruta de 38 Ha. Está configurada dentro del perímetro que conforma el Paseo de San José en su límite Este y en la cota más baja de la Ladera de San José, que juega el rol de una vía estructurante, y articuladora de la movilidad de ese sector.

Viera y Clavijo, 31, Bajo
35002 – Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono 928 21 93 00/74 – Fax 928 21 93 10
1 de 9

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio Administrativo,
María de los Angeles Ojeda Ojeda



006754ed10a191042707e81a30b0d1c1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	37+TL8pM79jLy+CnhQrNfg==	Fecha	02/03/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Miguel Ángel Pérez del Pino - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad María de los Angeles Ojeda Ojeda - Jefe/a Serv. Adm. Obras Publicas		
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/37+TL8pM79jLy+CnhQrNfg=	Página	1/5



Documento firmado por:	Fecha/hora:
Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	25/11/2024 13:28

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	83/107
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº Decreto: 127/20



Fuente: Imagen extraída del documento Borrador

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio Administrativo,
María de los Ángeles Ojeda Ojeda

Las alternativas de ordenación definidas en la memoria son 4, definidas como siguen:

- Alternativa 0: Planeamiento Vigente.
- Alternativa 1: Consolidación del estado actual.
- Alternativa 2: Creación de nuevas redes viarias de conexión y creación de centralidades urbanas aprovechando conjuntos de espacios vacíos. Acondicionamiento y puesta en uso de la pista de tierra actual de la ladera de San José, exterior al ámbito, conectando San Juan con San José de norte a sur.
- Alternativa 3: Variante de la alternativa 2 con menor grado de intervención, aprovechando vías existentes. Incluir el acondicionamiento de la vía exterior que conecta San Juan y San José.

CONSIDERACIONES.

Analizado el área de actuación, conviene indicar que se encuentra en suelo urbano y fuera de las franjas de protección de la carretera de interés regional GC-110, no resultando afección alguna sobre la misma.

CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto anteriormente, se concluye que **no existen afecciones en lo relativo a las franjas de protección de las Carreteras competencia de esta Administración** en lo referente al uso y defensa de las carreteras establecido en la Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias, y en el Reglamento que la desarrolla, al encontrarse el ámbito de ordenación objeto de informe fuera de las franjas de protección de las carreteras competencia de esta administración."

Código Seguro De Verificación	37+TL8pM79jLy+CnhQrNfg==	Fecha	02/03/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Miguel Ángel Pérez del Pino - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad		
	María de los Angeles Ojeda Ojeda - Jefe/a Serv. Adm. Obras Publicas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/37+TL8pM79jLy+CnhQrNfg=	Página	2/5



Documento firmado por:	Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	Fecha/hora:	25/11/2024 13:28
------------------------	---	-------------	------------------

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	84/107
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1006754ad10a191042707e81a30b0d1c01



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronicalaspalmasgc.es/validador/index.jsp>



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Competencia y procedimiento.

La Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares de Canarias establece en su artículo 6.2.c) la atribución de competencias a los Cabildos Insulares en materia de carreteras, salvo las que se declaren de interés autonómico, en el marco de lo que disponga la legislación territorial autonómica. En este sentido es preciso considerar lo dispuesto en su Disposición Adicional Segunda.

El Decreto del Gobierno Canario 112/2002, de 9 de agosto, de Traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de explotación, uso y defensa y régimen sancionador de las carreteras de interés regional enumera las competencias y funciones que, en dicha materia, se transfirieron a los Cabildos Insulares, así como aquellas que quedaron reservadas a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. En concreto, en relación al objeto de este informe es preciso considerar lo dispuesto en el artículo 3.7 del precitado Decreto que dispone lo siguiente:

“Son funciones cuya titularidad corresponde a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en materia de carreteras, las siguientes:
(...)

3.7. Informar el contenido de las figuras de planeamiento urbanístico o de sus modificaciones o revisiones, que afecten a carreteras regionales, así como a las determinaciones del Plan Regional de Carreteras, y emitir directrices vinculantes de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.2 de la Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias”.

Segundo.- Sobre el informe solicitado.

El artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, relativo a Informe ambiental estratégico, dispone lo siguiente:

“1. El órgano ambiental formulará el informe ambiental estratégico en el plazo de cuatro meses contados desde la recepción de la solicitud de inicio y de los documentos que la deben acompañar.

2. El órgano ambiental, teniendo en cuenta el resultado de las consultas realizadas y de conformidad con los criterios establecidos en el anexo V, resolverá mediante la emisión del informe ambiental estratégico, que podrá determinar que:

a) El plan o programa debe someterse a una evaluación ambiental estratégica ordinaria porque puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente. En este caso el órgano ambiental elaborará el documento de alcance del estudio ambiental estratégico, teniendo en cuenta el resultado de las consultas realizadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 30, y no será preciso realizar las consultas reguladas en el artículo 19.

Esta decisión se notificará al promotor junto con el documento de alcance y el resultado de las consultas realizadas para que elabore el estudio ambiental estratégico y continúe con la tramitación prevista en los artículos 21 y siguientes.

b) El plan o programa no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, en los términos establecidos en el informe ambiental estratégico.

3. El informe ambiental estratégico, una vez formulado, se remitirá por el órgano ambiental para su publicación en el plazo de quince días hábiles al «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente, sin perjuicio de su publicación en la sede electrónica del órgano ambiental.

3

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio Administrativo,
María de los Angeles Ojeda Ojeda

Código Seguro De Verificación	37+TL8pM79jLy+CnhQrNfg==	Fecha	02/03/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Miguel Ángel Pérez del Pino - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad María de los Angeles Ojeda Ojeda - Jefe/a Serv. Adm. Obras Publicas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/37+TL8pM79jLy+CnhQrNfg=	Página	3/5



Documento firmado por:	Fecha/hora:
Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	25/11/2024 13:28

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	85/107
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1006754ed10a191042707e81a30b0d1c01



Nº Decreto: 127/20

4. En el supuesto previsto en el apartado 1 letra b) el informe ambiental estratégico perderá su vigencia y cesará en la producción de los efectos que le son propios si, una vez publicado en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente, no se hubiera procedido a la aprobación del plan o programa en el plazo máximo de cuatro años desde su publicación. En tales casos, el promotor deberá iniciar nuevamente el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del plan o programa.

5. El informe ambiental estratégico no será objeto de recurso alguno sin perjuicio de los que, en su caso, procedan en vía judicial frente a la disposición de carácter general que hubiese aprobado el plan o programa, o bien, sin perjuicio de los que procedan en vía administrativa frente al acto, en su caso, de aprobación del plan o programa.”

Considerando lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en adelante LPC, “a los efectos de la resolución del procedimiento se solicitarán aquellos informes que sean preceptivos por disposiciones legales y los que se juzguen necesarios para resolver, citándose el precepto que lo exija o fundamentando, en su caso la conveniencia de reclamarlos.

En la petición de informe se concretará el extremo o extremos acerca de los que se solicita”.

Así como, siguiendo lo dispuesto en el artículo 80, de dicho texto legal, salvo disposición expresa en contrario, los informes serán facultativos y no vinculantes, debiendo evacuarse en el plazo de 10 días como norma general.

El informe debe ser emitido por una Administración Pública distinta de la que tramita el procedimiento, en orden a expresar el punto de vista correspondiente a sus respectivas competencias, y transcurriera el plazo sin que aquel se hubiera evacuado, se pondrán proseguir las actuaciones.

El informe emitido fuera de plazo podrá no ser tenido en cuenta la adoptar la correspondiente resolución.

En base a todo ello, atendiendo a la normativa sectorial aplicable en materia de carreteras, citada en el informe del Servicio Técnico de Obras Públicas e Infraestructuras que se transcribe en el antecedente segundo de este documento,

DISPONGO

Primero.- Ratificar el informe emitido con fecha 27 de enero de 2020, por el Servicio Técnico de Obras Públicas e Infraestructuras de esta Consejería, en relación al procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de “SAN JUAN-SAN JOSE” (API-04), cuyo tenor literal se contiene en el antecedente segundo del presente Decreto, y que se da aquí por reproducido, sin perjuicio del informe que, en su caso, corresponda emitir al órgano competente, en materia de carreteras, de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segundo.- Notificar el presente Decreto al peticionario, con indicación expresa de que su emisión no exime de la necesidad de obtener las autorizaciones preceptivas, en su caso, que competan otorgar a esta Corporación, conforme a la normativa sectorial de aplicación.

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio Administrativo,
María de los Angeles Ojeda Ojeda



1006754ed10a191042707e81a30b0d1c01

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	37+TL8pM79jLy+CnhQrNfg==	Fecha	02/03/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Miguel Ángel Pérez del Pino - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad		
	María de los Angeles Ojeda Ojeda - Jefe/a Serv. Adm. Obras Publicas		
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/37+TL8pM79jLy+CnhQrNfg=	Página	4/5



Documento firmado por:	Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	Fecha/hora:	25/11/2024 13:28
-------------------------------	---	--------------------	------------------

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Firmado	Fecha y hora	23/01/2025 13:23:46
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Página	86/107		
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024				
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

2024 - 172145

REGISTRO GENERAL

25/11/2024

Nº Decreto: 127/20



Dado en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha abajo indicada, de todo lo cual como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejercicio de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. El Consejero de Gobierno de Obras Públicas,
Infraestructuras, Transporte y Movilidad
 (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31/07/19)

EL TITULAR DEL ÓRGANO
DE APOYO DEL CONSEJO DE GOBIERNO
INSULAR,

Fdo.: D. Miguel Ángel Pérez del Pino

Luis Alfonso Manero Torres

Revisado y Conforme
 La Jefa de Servicio Administrativo,
 María de los Angeles Ojeda Ojeda



1006754ed10d191042707e81a30b0d1cN

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	37+TL8pM79jLy+CnhQrNfg==	Fecha	02/03/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Miguel Ángel Pérez del Pino - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad		
	Maria de los Angeles Ojeda Ojeda - Jefe/a Serv. Adm. Obras Publicas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/37+TL8pM79jLy+CnhQrNfg=	Página	5/5



Documento firmado por:	Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	Fecha/hora:	25/11/2024 13:28
-------------------------------	---	--------------------	------------------

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Firmado	Fecha y hora	23/01/2025 13:23:46
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Página	87/107		
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024				
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



ENTRADA	
2024 - 172145	25/11/2024
REGISTRO GENERAL	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	



1006754ad10d191042707e81a30b0d1cN

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronicalaspalmasgc.es/validoDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	25/11/2024 13:28

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	88/107
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

2024 - 172145

REGISTRO GENERAL

25/11/2024



CONSEJERIA DE GOBIERNO DE OBRAS PÚBLICAS,
INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y MOVILIDAD
SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS

JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO.
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
E INFRAESTRUCTURAS
CABILDO DE GRAN CANARIA

INFORME SECTORIAL

(ANÁLISIS TÉCNICO)

REFERENCIA	IS-088_19
ASUNTO	TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DEL PLAN ESPECIAL "SAN JUAN - SAN JOSÉ" (API-04).
Informe:	Sobre la afección a la red de carreteras.
Peticionario:	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
Situación:	T.M. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Entrada en el Registro General del Cabildo:	27/12/19 nº 83071
Entrada en el Registro Servicio de Obra Públicas:	30/12/19 nº 3532

1.- OBJETO DEL INFORME

El carácter de este informe se refiere única y exclusivamente en cuanto a las competencias en materia de carreteras que ostenta esta Consejería de Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad del Cabildo de Gran Canaria de conformidad con lo establecido en la Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias, en el Decreto 131/1995, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras de Canarias y en el Decreto 112/2002, de 9 de agosto, de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de explotación, uso y defensa y régimen sancionador de las carreteras de interés regional.

2.- ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Con la solicitud de informe en el trámite de consulta del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada del Plan Especial de "San Juan - San José" (API-04) se aporta documentación en soporte digital (CD) en formato pdf con el siguiente contenido:

- 1.-PE_API04.-San-Juan_San-Jose.-Solicitud.pdf
- 2.-PE_API04.-San-Juan_San-Jose.-Incoacion.pdf
- PE-San-Juan-San-Jose.-Documento-Ambiental-Estrategico.pdf
- PE-San-Juan-San-Jose.-Documento-Borrador.pdf

Página 1 de 3

Viera y Clavijo 31 - 2ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 93 00 - Fax: 928 21 93 10

Código Seguro De Verificación	deoFZyPdqvvr5jYtW+RUgQ==	Fecha	27/01/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco Manuel Rodríguez-Batlóri de la Nuez - Jefe/a Serv. Tecnico Obras Publicas		
	Maribel Reyes Almeida		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/deoFZyPdqvvr5jYtW+RUgQ=	Página	1/3



Documento firmado por:	Fecha/hora:
Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	25/11/2024 13:28

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	89/107
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



7006754ad11419101307e882e0b0d1c1



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

2024 - 172145

REGISTRO GENERAL

25/11/2024

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

4.- CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto anteriormente, se concluye que **no existen afecciones en lo relativo a las franjas de protección de las Carreteras competencia de esta Administración** en lo referente al uso y defensa de las carreteras establecido en la Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias, y en el Reglamento que la desarrolla, al encontrarse el ámbito de ordenación objeto de informe fuera de las franjas de protección de las carreteras competencia de esta administración.

Es cuanto tengo el deber de informar. No obstante, usted con mejor criterio resolverá.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha indicada junto a la firma electrónica.

La Ingeniera Técnica de Obras Públicas

Vº B el Jefe de Servicio

Fdo.: Maribel Reyes Almeida

Fdo. Francisco Rodríguez-Batllori de la Nuez



7006754ad11419101307e882e0b0d1c1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	deofZyPdqvvr5jYtW+RUgQ==	Fecha	27/01/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco Manuel Rodríguez-Batllori de la Nuez - Jefe/a Serv. Tecnico Obras Publicas Maribel Reyes Almeida		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/deofZyPdqvvr5jYtW+RUgQ=	Página	3/3



Documento firmado por:	Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	Fecha/hora:	25/11/2024 13:28
-------------------------------	---	--------------------	------------------

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Firmado	Fecha y hora	23/01/2025 13:23:46
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Página	90/107		
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024				
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





DATOS DEL ASIENTO REGISTRAL

Libro de Registro	Libro GENERAL de SALIDA
Número de Asiento Registral	2024039665
Fecha del Asiento Registral	25/11/2024 13:17
Oficina de Registro	OTRS-Obras Públicas e Infr. Cabildo de Gran Canaria O00024264
Unidad de tramitación Origen	Servicio Administrativo y Técnico de Obras Públicas e Infraestructuras LA0003953

DATOS DEL TRÁMITE

Expediente	IS-075/24
Asunto	OBRAS PUBLICAS-INFORME URBANISTICO
Extracto	IS-075/24-NOTIFICAC. de DECRETO sobre el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del "Plan Especial de SAN JUAN-SAN JOSE", en L.P.G.C.
Destino	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria L01350167

PERSONA(S) INTERESADA(S)

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (FICHEROS ANEXADOS)

DOCUMENTACION FISICA Y/O SOPORTES: Documentación adjunta digitalizada

NOMBRE DEL ARCHIVO	VALIDEZ	TAMAÑO (bytes)	HUELLA DIGITAL	OBSERVACIONES
20241125-05-Notific. Dec.-Ayto. L.P.G.C..pdf	Original	136530	CCiWkZJfT4FkP+gg3Esw0m15UH o+oAEf+ExpoEkQ4=	
20241115-03-Informe Téc...pdf	Original	83281	txmMipOOGJuvXToucM4FS7qWV WKaj2tITkSR42EfreJM=	
1-Informe Técnico.pdf	Original	670400	vEQ4mZCtIoI3M1mf+kJfi41cwaj8rg rYbaHUHHP8zT8=	
2-Decreto 127-20 de 02-03-20.pdf	Original	3258851	rJAmHxTyT1N6u0cXayTg4kUJTka qyGRCL+495r7WYM=	

DATOS DEL ASIENTO REGISTRAL ORIGINAL

Tipo de Registro Original
Número de Asiento Registral Original
Fecha del Asiento Registral Original
Oficina de Registro Original



0006754ad1151910a98c07e83220b0d1c7

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

Documento firmado por:

Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Fecha/hora:

25/11/2024 13:28

Código Seguro De Verificación

L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Inmaculada Sosa Perez

Firmado

23/01/2025 13:23:46

Observaciones

DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024

Página

91/107

Url De Verificación

<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





Unidad Administrativa: (04) Servicio de Urbanismo

Nº Solicitud: 280330/2024

ORVE ELL

Titular o interesado

Nombre y apellidos o razón social NIF/CIF
CABILDO DE GRAN CANARIA P3500001G

País Provincia Municipio Código Postal
ESPAÑA LAS PALMAS Las Palmas de Gran Canaria 35003

Tipo de vía Nombre de la vía Nº Bloque Portal Escal. Planta Pta.
CALLE BRAVO MURILLO 23

Teléfono/Fax Correo electrónico
928219421 registrogeneral@grancanaria.com

A los efectos de notificación el interesado señala como medio preferente:

Vía telemática

Documentos aportados

- Notificación de Decreto y traslado de Informes del Servicio Técnico de Obras Públicas e Infraestructuras
- ANEXO
- ANEXO2
- ANEXO3
- ORVE 9665-2799

Solicita

se tenga por formulada la presente, le sea admitida, y en base a documentación aportada y normativa que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto.

En Las Palmas de Gran Canaria a 25 de noviembre de 2024

Fdo.: CABILDO DE GRAN CANARIA

ALTA EN LOS SERVICIOS INTERACTIVOS

"La firma implica la aceptación plena y sin reservas de que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria pueda utilizar, tanto el número de teléfono como la dirección de correo electrónico, como datos para la identificación del ciudadano en su relación con el Ayuntamiento por medios electrónicos, y el reconocimiento que los datos proporcionados han sido introducidos de forma voluntaria y responden con veracidad a la situación real de titularidad, debiendo comunicar cualquier modificación que afecte a los mismos."

CABILDO DE GRAN CANARIA

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	25/11/2024 13:28

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	92/107
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A006754ad1151908de707e83e50b0d1cA

Unidad Administrativa: (04) Servicio de Urbanismo

Nº Solicitud: 280330/2024



Excelentísima Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

"El responsable del tratamiento de sus datos es AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestión de su solicitud. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos serán destruidos una vez realizado el trámite y/o finalizados los periodos legales de conservación.

En el caso de aportar datos personales de terceras personas, el firmante declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a los Registros Generales del Ayuntamiento, mediante la sede electrónica, sedelectronica.laspalmasgc.es, o remitirlos por correo postal o electrónico. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados. Dato de contacto del Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos@ayto.laspalmasgc.es. Puede consultar/solicitar información ampliada sobre protección de datos en <http://www.laspalmasgc.es/es/otras-secciones/privacidad/>"



A006754adr151978e8e707e83e50b0d1ca

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

2 / 2

Documento firmado por:

Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Fecha/hora:

25/11/2024 13:28

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	93/107
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ORVE ELL

(04) Servicio de Urbanismo

Nº Registro: 2024 - 172145 25/11/2024

RECIBO DE PRESENTACIÓN

A fecha 25/11/2024, a las 13:28:00 horas, se ha presentado presencialmente, el apunte que sigue en el LIBRO GENERAL DE REGISTRO DE ENTRADA de esta entidad.

Datos generales

Número de anotación registral: 2024 - 172145
Fecha y Hora de Registro de Entrada: 25/11/2024 13:28:00
Número de solicitud: 280330/2024

Titular o interesado

Nombre y apellidos o razón social	CABILDO DE GRAN CANARIA			NIF/CIF	P3500001G		
País	Provincia	Municipio	Código Postal				
ESPAÑA	LAS PALMAS	Las Palmas de Gran Canaria	35003				
Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Pta.
CALLE	BRAVO MURILLO	23					
Teléfono/Fax	928219421			Correo electrónico	registrogeneral@grancanaria.com		

Extracto

ASUNTO: ORVE ELL

SOLICITA: se tenga por formulada la presente, le sea admitida, y en base a documentación aportada y normativa que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto.

Documentos aportados

- Notificación de Decreto y traslado de Informes del Servicio Técnico de Obras Públicas e Infraestructuras - FA9F508E5D56ED2E24BA6C3686AD93AFB0AF272C
- ANEXO - 6F27766FC43F0E4BE4AE7A9783A573958C816F3A
- ANEXO2 - 470FEF9221F1370168AEB7D69AD138E3E32E2420
- ANEXO3 - 983A81949545B5F3C0AB8AF923EC7BEDD98DE9E0
- ORVE 9665-2799 - A632BAD60BA5ECDACB48F21936F3738E60D5226B
- Solicitud - Instancia - EEAEA961750150A2ED1889D30646ED8DDEDED66E5

Documento firmado por:

Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Fecha/hora:

25/11/2024 13:28

Código Seguro De Verificación

L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Inmaculada Sosa Perez

Firmado

23/01/2025 13:23:46

Observaciones

DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024

Página

94/107

Url De Verificación

<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).



K006754ad12e190b056a07e80530b0d1ce

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



ANUNCIO

Que en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2024, la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos, adoptó el siguiente Acuerdo:

Primero.- Informar que procede la tramitación de la evaluación ambiental estratégica simplificada del “Plan Especial de Ordenación de San Juan-San José)” al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 6.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental y del artículo 148 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Segundo.- A tenor de lo establecido en el artículo 31 de la referida Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental se considera procedente la formulación del siguiente:

INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO

Como marco de referencia, las determinaciones del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, aprobado en 2012 que ahora se pretende modificar, fueron sometidas al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, contando con una Memoria Ambiental aprobada por Acuerdo adoptado en la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canaria (COTMAC) en sesión de 25 de febrero de 2011, de acuerdo al marco legal de aplicación en aquel momento.

El objeto del Plan Especial es renovar la ordenación pormenorizada de los barrios de San Juan y San José de acuerdo a las determinaciones del Plan General para el ámbito del API-04, como mecanismo para establecer una ordenación urbanística adecuada al impulso para la regeneración urbana, en su perspectiva tipológica, edificatoria, funcional, social y ambiental.

En tanto se coincide con la condición de Plan Especial de Ordenación regulado en el artículo 146 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, le es de aplicación directa lo establecido en el artículo 148 punto 1º de la misma Ley, en que se determina que los planes parciales y los planes especiales se someterán a evaluación ambiental estratégica simplificada, con el alcance y contenido que proceda, cuando se constate en el informe del órgano ambiental que cumplen con las determinaciones ambientales del plan general que desarrollan, previamente evaluado. En el caso de que no se ajusten a tales determinaciones ambientales, deberán someterse a evaluación ambiental estratégica ordinaria.

En consecuencia y a tenor de lo establecido en el artículo 31 de la referida Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental se considera procedente la formulación del siguiente Informe Ambiental Estratégico:

1.- Análisis técnico del Expediente y toma en consideración

En Sesión de 26 de julio de 2024 el Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria determina requerir a la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos

Página 1 de 7

Código Seguro De Verificación	mIL9sOpHynRbtTBWxkES9A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	09/01/2025 09:54:19	
Observaciones		Página	1/7	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46	
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	95/107	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria el inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica del Plan Especial de Ordenación de San Juan-San José (API-04).

Con fecha de 29 de julio de 2024 tiene registro de entrada en esta Comisión la anterior resolución considerándose oportuno el inicio del procedimiento mediante certificación del Presidente de la misma en 30 de julio de 2024.

El Documento Borrador contiene una propuesta técnica y urbanística del Plan Especial que sirve de referencia en la comprensión del contenido propio de la evaluación ambiental estratégica, completando la información sobre la ordenación que se valora.

El Documento Ambiental Estratégico se conforma en la siguiente estructura de contenidos:

1. Antecedentes. (pág.1)
2. Marco legal de la evaluación ambiental. (pág.1)
3. Objetivos del Plan Especial. (pág.7)
4. Alcance y contenido del Plan y sus alternativas razonables, técnicas y medioambientalmente viables. (pág.12)
 - 4.1. El ámbito de ordenación. (pág.12)
 - 4.2. El alcance del Plan Especial. (pág.13)
 - 4.3. Las alternativas de ordenación. (pág.15)
5. El desarrollo previsible del Plan Especial. (pág.30)
6. Caracterización de la situación del medio ambiente previa al Plan. (pág.31)
 - 6.1. Características de las variables ambientales significativas. (pág.31)
7. Los efectos ambientales previsibles y su cuantificación. (pág.73)
 - 7.1. Caracterización de los impactos previsibles. (pág.74)
8. Los efectos previsibles sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes. (pág.81)
9. Motivación de la aplicación del procedimiento de evaluación ambiental simplificada. (pág.82)
10. Resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas. (pág.85)
11. Las medidas previstas para prevenir, reducir y corregir cualquier efecto negativo relevante en el medio ambiente de la aplicación de la Revisión, teniendo en cuenta el cambio climático. (pág.89)
12. Programa de vigilancia ambiental con la descripción de las medidas previstas para el seguimiento ambiental de la Modificación. (pág.92)

Se constata una coherencia y con similar recorrido de la información mínima requerida, concluyéndose la procedencia del documento a estos efectos.

Esta información es elaborada y firmada por Geógrafa y Arquitecto, por cuanto se es coherente con la suficiente capacidad técnica y responsabilidad del autor de los estudios y documentos ambientales que se regula en el artículo 16 de la misma Ley estatal.

Se analizan las variables ambientales fundamentales, atendiendo al objetivo y alcance territorial del Plan Especial en sus distintas alternativas de ordenación y que puedan ser susceptibles de verse afectadas de manera significativa y con signo negativo. Sobre la base

Página 2 de 7

Código Seguro De Verificación	mIL9sOpHynRbtTBWxkES9A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	09/01/2025 09:54:19	
Observaciones		Página	2/7	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46	
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	96/107	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

anterior, se define la caracterización de los previsible efectos de acuerdo a los indicadores aplicables al objeto de ordenación y las condiciones ambientales preexistentes.

Dichas variables incluyen en su mayor parte las planteadas como referencia o guía en el Capítulo II del Anexo de "Contenido, criterios y metodología de la evaluación ambiental estratégica" del Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias. Se valora el contenido como suficiente, ajustado a la legalidad aplicable y adaptado a las condiciones del ámbito y características del medio ambiente considerados, así como al objetivo específico en el desarrollo urbanístico pormenorizado del ámbito API-04. Se concluye la suficiente coherencia en el marco de lo planteado en el párrafo final del preámbulo de dicho Anexo en el sentido que "se entiende posible el uso de metodologías alternativas que difieran de forma parcial o total con los métodos propuestos, siempre y cuando se justifique que se cumple con los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

La metodología y su desarrollo técnico se considera suficiente a los efectos de determinar si en el Plan Especial debe descartarse o no el sometimiento a la evaluación ambiental estratégica ordinaria, de acuerdo a lo previsto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Se observa que para las determinaciones propuestas para una aplicación limitada a una superficie categorizada como Suelo Urbano Consolidado con uso preexistente de recinto ferial que ahora se reordena; coincidiéndose en un irreversible grado de antropización y en la no alteración de elementos o enclaves identificados de patrimonio natural o cultural. Se incide en que no se prevén efectos significativos sobre el medio ambiente en conjunto o en ninguna de las variables antes reseñadas.

El procedimiento ha incluido el trámite preceptivo de información pública y de consulta a las personas interesadas iniciándose a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (n.º 122, de 7 de octubre de 2024) y en el Boletín Oficial de Canarias (n.º 202, de 7 de octubre de 2024). El expediente administrativo y la documentación técnica se expuso de manera física y presencial en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y de manera telemática en la web de la presente Comisión (fácilmente accesible desde el Portal Web del Ayuntamiento), a saber:

(<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes-00001/index.html#!tab-4>).

No se registró alegación alguna en resultado de dicho trámite.

La convocatoria de la información pública se ha acompañado de un proceso paralelo de consulta a las administraciones públicas afectadas en función de sus competencias relacionadas con el asunto que concierne al presente Informe Ambiental Estratégico, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental (20 días) y su instrumentación complementaria por la administración autonómica (art. 77 del Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias. 45 días). Ante la diferencia de plazo y al no aplicarse la condición de carácter básico de la primera (Disp. Final 8ª de la Ley 21/2013), se adopta el supuesto de mayor plazo de consulta, en orden a facilitar el objeto de la misma y su efecto favorable en el procedimiento de evaluación ambiental estratégica.

Habiéndose invitado mediante los correspondientes escritos a más de una decena de administraciones con competencias afectadas en materia de evaluación ambiental y de

Código Seguro De Verificación	mIL9sOpHynRbtTBWxkES9A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	09/01/2025 09:54:19	
Observaciones		Página	3/7	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46	
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	97/107	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



federaciones ecologistas se han registrado tres informes resultado del respectivo análisis del expediente y su documentación.

Con fecha de 4 de noviembre de 2024 se registra un informe Servicio de Medio Ambiente, adscrito a la Consejería Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento del Cabildo de Gran Canaria en el que se concluye que Consultado el lugar de la actividad solicitada, la misma se localiza fuera de los límites de los Espacios Naturales Protegidos conforme establece el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, cuyo anexo de reclasificación se mantiene vigente.

Que en relación a la afección a la Red Natura 2000, la actuación no afecta a la Red Natura 2000. En conclusión, lo solicitado no es competencia de esta Consejería de Medio Ambiente por tratarse de actuaciones fuera de espacio natural protegido.

Con fecha de 25 de noviembre de diciembre de 2024 se registra escrito del Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras, adscrito a la Consejería de Obras Públicas e Infraestructuras, Arquitectura y Vivienda del Cabildo de Gran Canaria. Se concluye que no existen afecciones en lo relativo a las franjas de protección de las carreteras competencia de esta Administración en los referente al uso y defensa de las carreteras establecido en la Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias y en el Reglamento que la desarrollar, al encontrarse el ámbito de ordenación objeto de informe fuera de las franjas de protección de las carreteras competencia de dicha administración..

2.- Determinación de la posible significación de los efectos sobre el medio ambiente

Teniendo en cuenta la valoración de los informes de consulta interadministrativa, se atienden los criterios para determinar la posible significación de los efectos sobre el medio ambiente que se regulan en el Anexo V de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Al respecto, puede sintetizarse la caracterización de la incidencia ambiental de la Modificación en los siguientes aspectos.

- a) La medida en que la ordenación urbanística del Plan Especial establece un marco para proyectos y otras actividades.

El Plan Especial tiene por objeto el diseño urbano y las determinaciones normativas asociadas la ordenación urbanística pormenorizada en el ámbito de San Juan-San José (API-04) y en desarrollo de las determinaciones estructurales del PGO.

De ese modo, se resalta la función de instrumento normativo para la regulación de los usos, actividades, construcciones y de actuaciones susceptibles de desarrollarse en lo referente a los usos, la superficie, edificabilidad, altura, densidad, tipología, relación con los valores medioambientales y paisajísticos, etc.

Se presenta un componente fundamentalmente normativo o de rango jurídico respecto al cual debe compatibilizarse o ajustarse los respectivos proyectos de ejecución y usos que en el marco de las competencias municipales en ordenación urbanística les sea de aplicación.

Código Seguro De Verificación	mIL9sOpHynRbtTBWxkES9A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	09/01/2025 09:54:19	
Observaciones		Página	4/7	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46	
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	98/107	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Los citados proyectos de ejecución destinados a obras de edificación o actividades en el ámbito de estos barrios deben ajustarse a dichas determinaciones, de manera que se garantiza un adecuado cumplimiento, entre otros aspectos, de cualificación del paisaje y de no alteración sustancial de la función territorial que a cada ámbito se asigne desde el PGO en vigor.

- b) La medida en que el Plan Especial influye en otros planes o programas, incluidos los que están jerarquizados.

Siendo coherente con las determinaciones del planeamiento territorial o de los instrumentos legislativos de ámbito competencial supramunicipal en materia de ordenación del territorio y de tratamiento sectorial de los diferentes aspectos medioambientales, el Plan Especial adquiere carácter de figura de planeamiento de desarrollo del PGO en tanto se armoniza a la ordenación urbanística vigente en el municipio y a los instrumentos de planeamiento superior e instrumentos legales que le son de aplicación.

- c) La pertinencia de la ordenación urbanística para la integración de las consideraciones ambientales.

Constituye uno de los aspectos fundamentales que caracterizan el Plan Especial, en tanto instrumento urbanístico que ajusta la normativa pormenorizada de aplicación a los usos y edificaciones susceptibles de desarrollarse y su relación con las consideraciones ambientales que al respecto se valoró en el PGO en esta zona o ámbito del municipio. La solución normativa propuesta no altera sustancialmente y en términos negativos la calidad ambiental; subrayándose la relación directa del objetivo con el proceso ordenado de conservación, rehabilitación y puesta en valor de los elementos singulares y la calidad medioambiental del municipio.

- d) Los problemas ambientales significativos relacionados con el Plan Especial.

El diseño urbano y las determinaciones de normativa urbanística pormenorizada tienen como resultado la inexistencia previsible de impactos significativos de signo negativo sobre el medio ambiente; circunstancia que define la conclusión sobre este apartado.

- e) La pertinencia del Plan para la implantación de la legislación comunitaria y nacional.

De acuerdo a los argumentos justificados en los apartados del presente Documento Ambiental Estratégico, se concluye la plena coherencia con la legislación nacional en materia de medio ambiente, sostenibilidad urbana y cohesión social, así como con las directrices formuladas desde la Unión Europea en estas temáticas.

En la medida en que el Plan Especial no altera dichos planteamientos estructurales en términos de signo negativo, se mantiene plenamente su pertinencia para la implantación de la legislación comunitaria y nacional en los aspectos urbanísticos de aplicación.

Código Seguro De Verificación	mIL9sOpHynRbtTBWxkES9A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	09/01/2025 09:54:19	
Observaciones		Página	5/7	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46	
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	99/107	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Entonces, la determinación de la posible significación de los efectos sobre el medio ambiente en el Plan Especial se justifica en los siguientes aspectos:

- No se coincide con ninguno de los requisitos observados legalmente para la evaluación ambiental estratégica ordinaria.
- La evaluación ambiental del Plan Especial se acomoda a las determinaciones ambientales del Plan General de Ordenación. No supone en ninguna variable o indicador un resultado de mayor grado de impacto o de signo negativo al evaluado en su momento.
- No se prevén efectos significativos sobre el medio ambiente en ninguna de las variables territoriales analizadas ni existe pronunciamiento al respecto en los respectivos trámites de consulta e información pública.

3.- Resolución sobre la procedencia de la evaluación ambiental estratégica simplificada en el Plan Especial.

Vista la toma en consideración de las consultas, la aplicación del Plan Especial que se regula en artículo 146 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, la subsiguiente aplicación directa de lo establecido en el artículo 148 punto 1º de la misma Ley, y de conformidad con el artículo 6.2a) y los criterios establecidos en el Anexo V de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se concluye informar de modo FAVORABLE la procedencia de la evaluación ambiental estratégica simplificada en el Plan Especial de Ordenación de San Juan-San José (API-04) al no preverse efectos significativos sobre el medio ambiente.

No se establecen condicionantes a la resolución anterior. Sin embargo, se enuncian las siguientes recomendaciones sobre aspectos integrados de modo directo o indirecto en la dimensión ambiental de la ordenación urbanística evaluada, a los efectos de su toma en consideración en el documento de Aprobación Inicial:

- Que se concreten determinaciones que restrinja los riesgos de proceso de gentrificación en el ámbito residencial y urbano, considerándose con especial atención el control de crecimiento de las viviendas vacacionales o usos afines, así como los restantes factores que inciden en la justicia y equilibrio social del desarrollo urbano y usos en el espacio público.
- Que se refuerce la localización e interacción con otros usos de las dotaciones y equipamientos educativos por su relevancia en los procesos medioambientales y sociales de regeneración urbana.
- Que se optimicen las condiciones del ámbitos para favorecer la regeneración urbana del barrio en su dimensión ambiental

Código Seguro De Verificación	mIL9sOpHynRbtTBWxkES9A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	09/01/2025 09:54:19	
Observaciones		Página	6/7	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46	
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	100/107	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Tercero.- Publicar el presente Acuerdo en la Sede Electrónica de la Comisión.

Cuarto.- Notificar el Acuerdo al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y publicarlo en los preceptivos boletines oficiales.

Contra el presente acto de trámite no cabe interponer recurso, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE
EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES
Inmaculada Sosa Pérez

Código Seguro De Verificación	mIL9sOpHynRbtTBWxkES9A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	09/01/2025 09:54:19	
Observaciones		Página	7/7	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46	
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	101/107	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de enero de 2025. El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (por delegación, Resolución número 2656 de 30/01/2017) EL OFICIAL MAYOR, DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ.

Las Palmas de Gran Canaria, a trece de enero de dos mil veinticinco.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de octubre de 2023), Ana Gutiérrez Triano.

10.174

Área de Gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado

Evaluación Ambiental de Planes

Comisión

ANUNCIO

116

Que en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2024, la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos, adoptó el siguiente Acuerdo:

Primero. Informar que procede la tramitación de la evaluación ambiental estratégica simplificada del “Plan Especial de Ordenación de San Juan-San José)” al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 6.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental y del artículo 148 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Segundo. A tenor de lo establecido en el artículo 31 de la referida Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental se considera procedente la formulación del siguiente:

INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO.

Como marco de referencia, las determinaciones del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, aprobado en 2012 que ahora se pretende modificar, fueron sometidas al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, contando con una Memoria Ambiental aprobada por Acuerdo adoptado en la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canaria (COTMAC) en sesión de 25 de febrero de 2011, de acuerdo al marco legal de aplicación en aquel momento.

El objeto del Plan Especial es renovar la ordenación pormenorizada de los barrios de San Juan y San José de acuerdo a las determinaciones del Plan General para el ámbito del API-04, como mecanismo para establecer una ordenación urbanística adecuada al impulso para la regeneración urbana, en su perspectiva tipológica, edificatoria, funcional, social y ambiental.

En tanto se coincide con la condición de Plan Especial de Ordenación regulado en el artículo 146 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, le es de aplicación directa lo establecido en el artículo 148 punto 1º de la misma Ley, en que se determina que los planes parciales y los planes especiales se someterán a evaluación ambiental estratégica simplificada, con el alcance y contenido que proceda, cuando se constate en el informe del órgano ambiental que cumplen con las determinaciones ambientales del plan general que desarrollan, previamente evaluado. En el caso de que no se ajusten a tales determinaciones ambientales, deberán someterse a evaluación ambiental estratégica ordinaria.

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	102/107
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En consecuencia y a tenor de lo establecido en el artículo 31 de la referida Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental se considera procedente la formulación del siguiente Informe Ambiental Estratégico:

1. Análisis técnico del Expediente y toma en consideración.

En Sesión de 26 de julio de 2024 el Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria determina requerir a la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria el inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica del Plan Especial de Ordenación de San Juan-San José (API-04).

Con fecha de 29 de julio de 2024 tiene registro de entrada en esta Comisión la anterior resolución considerándose oportuno el inicio del procedimiento mediante certificación del Presidente de la misma en 30 de julio de 2024.

El Documento Borrador contiene una propuesta técnica y urbanística del Plan Especial que sirve de referencia en la comprensión del contenido propio de la evaluación ambiental estratégica, completando la información sobre la ordenación que se valora.

El Documento Ambiental Estratégico se conforma en la siguiente estructura de contenidos:

1. Antecedentes. (pág.1)
2. Marco legal de la evaluación ambiental. (pág.1)
3. Objetivos del Plan Especial. (pág.7)
4. Alcance y contenido del Plan y sus alternativas razonables, técnicas y medioambientalmente viables. (pág.12)
 - 4.1. El ámbito de ordenación. (pág.12)
 - 4.2. El alcance del Plan Especial. (pág.13)
 - 4.3. Las alternativas de ordenación. (pág.15)
5. El desarrollo previsible del Plan Especial. (pág.30)
6. Caracterización de la situación del medio ambiente previa al Plan. (pág.31)
 - 6.1. Características de las variables ambientales significativas. (pág.31)
7. Los efectos ambientales previsibles y su cuantificación. (pág.73)
 - 7.1. Caracterización de los impactos previsibles. (pág.74)
8. Los efectos previsibles sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes. (pág.81)
9. Motivación de la aplicación del procedimiento de evaluación ambiental simplificada. (pág.82)
10. Resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas. (pág.85)
11. Las medidas previstas para prevenir, reducir y corregir cualquier efecto negativo relevante en el medio ambiente de la aplicación de la Revisión, teniendo en cuenta el cambio climático. (pág.89)

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	103/107
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



12. Programa de vigilancia ambiental con la descripción de las medidas previstas para el seguimiento ambiental de la Modificación. (pág.92)

Se constata una coherencia y con similar recorrido de la información mínima requerida, concluyéndose la procedencia del documento a estos efectos.

Esta información es elaborada y firmada por Geógrafa y Arquitecto, por cuanto se es coherente con la suficiente capacidad técnica y responsabilidad del autor de los estudios y documentos ambientales que se regula en el artículo 16 de la misma Ley estatal.

Se analizan las variables ambientales fundamentales, atendiendo al objetivo y alcance territorial del Plan Especial en sus distintas alternativas de ordenación y que puedan ser susceptibles de verse afectadas de manera significativa y con signo negativo. Sobre la base anterior, se define la caracterización de los previsibles efectos de acuerdo a los indicadores aplicables al objeto de ordenación y las condiciones ambientales preexistentes.

Dichas variables incluyen en su mayor parte las planteadas como referencia o guía en el Capítulo II del Anexo de “Contenido, criterios y metodología de la evaluación ambiental estratégica” del Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias. Se valora el contenido como suficiente, ajustado a la legalidad aplicable y adaptado a las condiciones del ámbito y características del medio ambiente considerados, así como al objetivo específico en el desarrollo urbanístico pormenorizado del ámbito API-04. Se concluye la suficiente coherencia en el marco de lo planteado en el párrafo final del preámbulo de dicho Anexo en el sentido que “se entiende posible el uso de metodologías alternativas que difieran de forma parcial o total con los métodos propuestos, siempre y cuando se justifique que se cumple con los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

La metodología y su desarrollo técnico se considera suficiente a los efectos de determinar si en el Plan Especial debe descartarse o no el sometimiento a la evaluación ambiental estratégica ordinaria, de acuerdo a lo previsto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Se observa que para las determinaciones propuestas para una aplicación limitada a una superficie categorizada como Suelo Urbano Consolidado con uso preexistente de recinto ferial que ahora se reordena; coincidiéndose en un irreversible grado de antropización y en la no alteración de elementos o enclaves identificados de patrimonio natural o cultural. Se incide en que no se prevén efectos significativos sobre el medio ambiente en conjunto o en ninguna de las variables antes reseñadas.

El procedimiento ha incluido el trámite preceptivo de información pública y de consulta a las personas interesadas iniciándose a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (número 122, de 7 de octubre de 2024) y en el Boletín Oficial de Canarias (número 202, de 7 de octubre de 2024). El expediente administrativo y la documentación técnica se expuso de manera física y presencial en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y de manera telemática en la web de la presente Comisión (fácilmente accesible desde el Portal web del Ayuntamiento), a saber:

(<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-plan-es-00001/index.html#tab-4>).

No se registró alegación alguna en resultado de dicho trámite.

La convocatoria de la información pública se ha acompañado de un proceso paralelo de consulta a las administraciones públicas afectadas en función de sus competencias relacionadas con el asunto que concierne al presente Informe Ambiental Estratégico, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental (20 días) y su instrumentación complementaria por la administración autonómica (artículo 77 del Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias. 45 días). Ante la diferencia de plazo y al no aplicarse la condición de carácter básico

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	104/107
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



de la primera (Disp. Final 8ª de la Ley 21/2013), se adopta el supuesto de mayor plazo de consulta, en orden a facilitar el objeto de la misma y su efecto favorable en el procedimiento de evaluación ambiental estratégica.

Habiéndose invitado mediante los correspondientes escritos a más de una decena de administraciones con competencias afectadas en materia de evaluación ambiental y de federaciones ecologistas se han registrado tres informes resultado del respectivo análisis del expediente y su documentación.

Con fecha de 4 de noviembre de 2024 se registra un informe Servicio de Medio Ambiente, adscrito a la Consejería Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento del Cabildo de Gran Canaria en el que se concluye que Consultado el lugar de la actividad solicitada, la misma se localiza fuera de los límites de los Espacios Naturales Protegidos conforme establece el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, cuyo anexo de reclasificación se mantiene vigente.

Que en relación a la afección a la Red Natura 2000, la actuación no afecta a la Red Natura 2000. En conclusión, lo solicitado no es competencia de esta Consejería de Medio Ambiente por tratarse de actuaciones fuera de espacio natural protegido.

Con fecha de 25 de noviembre de diciembre de 2024 se registra escrito del Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras, adscrito a la Consejería de Obras Públicas e Infraestructuras, Arquitectura y Vivienda del Cabildo de Gran Canaria. Se concluye que no existen afecciones en lo relativo a las franjas de protección de las carreteras competencia de esta Administración en los referentes al uso y defensa de las carreteras establecido en la Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias y en el Reglamento que la desarrollar, al encontrarse el ámbito de ordenación objeto de informe fuera de las franjas de protección de las carreteras competencia de dicha administración.

2. Determinación de la posible significación de los efectos sobre el medio ambiente.

Teniendo en cuenta la valoración de los informes de consulta interadministrativa, se atienden los criterios para determinar la posible significación de los efectos sobre el medio ambiente que se regulan en el Anexo V de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Al respecto, puede sintetizarse la caracterización de la incidencia ambiental de la Modificación en los siguientes aspectos.

a) La medida en que la ordenación urbanística del Plan Especial establece un marco para proyectos y otras actividades.

El Plan Especial tiene por objeto el diseño urbano y las determinaciones normativas asociadas la ordenación urbanística pormenorizada en el ámbito de San Juan-San José (API-04) y en desarrollo de las determinaciones estructurales del PGO.

De ese modo, se resalta la función de instrumento normativo para la regulación de los usos, actividades, construcciones y de actuaciones susceptibles de desarrollarse en lo referente a los usos, la superficie, edificabilidad, altura, densidad, tipología, relación con los valores medioambientales y paisajísticos, etc.

Se presenta un componente fundamentalmente normativo o de rango jurídico respecto al cual debe compatibilizarse o ajustarse los respectivos proyectos de ejecución y usos que en el marco de las competencias municipales en ordenación urbanística les sea de aplicación.

Los citados proyectos de ejecución destinados a obras de edificación o actividades en el ámbito de estos barrios deben ajustarse a dichas determinaciones, de manera que se garantiza un adecuado cumplimiento, entre otros aspectos, de cualificación del paisaje y de no alteración sustancial de la función territorial que a cada ámbito se asigne desde el PGO en vigor.

b) La medida en que el Plan Especial influye en otros planes o programas, incluidos los que están jerarquizados.

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	105/107
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Siendo coherente con las determinaciones del planeamiento territorial o de los instrumentos legislativos de ámbito competencial supramunicipal en materia de ordenación del territorio y de tratamiento sectorial de los diferentes aspectos medioambientales, el Plan Especial adquiere carácter de figura de planeamiento de desarrollo del PGO en tanto se armoniza a la ordenación urbanística vigente en el municipio y a los instrumentos de planeamiento superior e instrumentos legales que le son de aplicación.

c) La pertinencia de la ordenación urbanística para la integración de las consideraciones ambientales.

Constituye uno de los aspectos fundamentales que caracterizan el Plan Especial, en tanto instrumento urbanístico que ajusta la normativa pormenorizada de aplicación a los usos y edificaciones susceptibles de desarrollarse y su relación con las consideraciones ambientales que al respecto se valoró en el PGO en esta zona o ámbito del municipio. La solución normativa propuesta no altera sustancialmente y en términos negativos la calidad ambiental; subrayándose la relación directa del objetivo con el proceso ordenado de conservación, rehabilitación y puesta en valor de los elementos singulares y la calidad medioambiental del municipio.

d) Los problemas ambientales significativos relacionados con el Plan Especial.

El diseño urbano y las determinaciones de normativa urbanística pormenorizada tienen como resultado la inexistencia previsible de impactos significativos de signo negativo sobre el medio ambiente; circunstancia que define la conclusión sobre este apartado.

e) La pertinencia del Plan para la implantación de la legislación comunitaria y nacional.

De acuerdo a los argumentos justificados en los apartados del presente Documento Ambiental Estratégico, se concluye la plena coherencia con la legislación nacional en materia de medio ambiente, sostenibilidad urbana y cohesión social, así como con las directrices formuladas desde la Unión Europea en estas temáticas.

En la medida en que el Plan Especial no altera dichos planteamientos estructurales en términos de signo negativo, se mantiene plenamente su pertinencia para la implantación de la legislación comunitaria y nacional en los aspectos urbanísticos de aplicación.

Entonces, la determinación de la posible significación de los efectos sobre el medio ambiente en el Plan Especial se justifica en los siguientes aspectos:

- No se coincide con ninguno de los requisitos observados legalmente para la evaluación ambiental estratégica ordinaria.

- La evaluación ambiental del Plan Especial se acomoda a las determinaciones ambientales del Plan General de Ordenación. No supone en ninguna variable o indicador un resultado de mayor grado de impacto o de signo negativo al evaluado en su momento.

- No se prevén efectos significativos sobre el medio ambiente en ninguna de las variables territoriales analizadas ni existe pronunciamiento al respecto en los respectivos trámites de consulta e información pública.

3. Resolución sobre la procedencia de la evaluación ambiental estratégica simplificada en el Plan Especial

Vista la toma en consideración de las consultas, la aplicación del Plan Especial que se regula en artículo 146 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, la subsiguiente aplicación directa de lo establecido en el artículo 148 punto 1º de la misma Ley, y de conformidad con el artículo 6.2a) y los criterios establecidos en el Anexo V de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se concluye informar de modo FAVORABLE la procedencia de la evaluación ambiental estratégica simplificada en el Plan Especial de Ordenación de San Juan-San José (API-04) al no preverse efectos significativos sobre el medio ambiente.

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	106/107
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



No se establecen condicionantes a la resolución anterior. Sin embargo, se enuncian las siguientes recomendaciones sobre aspectos integrados de modo directo o indirecto en la dimensión ambiental de la ordenación urbanística evaluada, a los efectos de su toma en consideración en el documento de Aprobación Inicial:

- Que se concreten determinaciones que restrinja los riesgos de proceso de gentrificación en el ámbito residencial y urbano, considerándose: con especial atención el control de crecimiento de las viviendas vacacionales o usos afines, así como los restantes factores que inciden en la justicia y equilibrio social del desarrollo urbano y usos en el espacio público.

- Que se refuerce la localización e interacción con otros usos de las dotaciones y equipamientos educativos por su relevancia en los procesos medioambientales y sociales de regeneración urbana.

- Que se optimicen las condiciones del ámbitos para favorecer la regeneración urbana del barrio en su dimensión ambiental

Tercero. Publicar el presente Acuerdo en la Sede Electrónica de la Comisión.

Cuarto. Notificar el Acuerdo al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y publicarlo en los preceptivos boletines oficiales.

Contra el presente acto de trámite no cabe interponer recurso, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a nueve de enero de dos mil veinticinco.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES, Inmaculada Sosa Pérez.

11.694

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES

ANUNCIO

117

Por Resolución de la Alcaldía número 2025/57 de fecha 10 de enero de 2025 se aprueba el plazo de presentación de documentación para la unificación de la lista de Reserva de Trabajo Social.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Por Decreto de Alcaldía 2015/2102 se aprueban las Bases Generales de las Convocatorias para generar listas de reserva para interinidades y contrataciones laborales del Ayuntamiento de Agüimes, publicadas en el BOP número 99, de 5 de agosto de 2015, modificadas por Decreto de Alcaldía 2016/323 publicado en el BOP número 20 de 15 de febrero de 2016.

SEGUNDO. Que con fecha 26 de abril de 2016 se aprueba por Decreto de Alcaldía número 2016/1095 las Bases Específicas para la Convocatoria de lista de reserva de las Categorías de Arquitecto/a, Técnico/a de Administración General, Trabajador/a Social y Auxiliar de Ayuda a Domicilio.

TERCERO. Según Decreto de Alcaldía 2017/2595 de 23 de octubre de 2017 se constituye la Lista de Reserva de la Categoría de Trabajo Social,

Código Seguro De Verificación	L19Sn8PXoJbDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:23:46
Observaciones	DILIGENCIA del expediente administrativo de Informe Ambiental Estratégico-Evaluación Simplificada. Sesión de 18 de diciembre de 2024	Página	107/107
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

